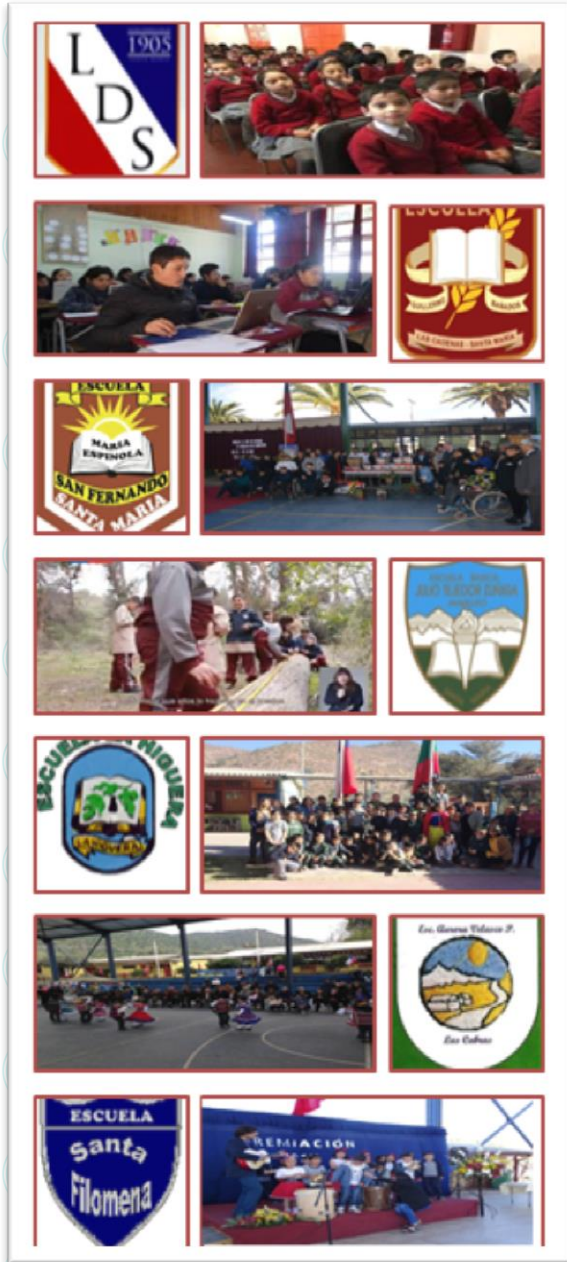




# PADEM 2021

## Plan de Desarrollo Educativo Municipal



TE AYUDAMOS A  
**CRECER**  
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SANTA MARÍA

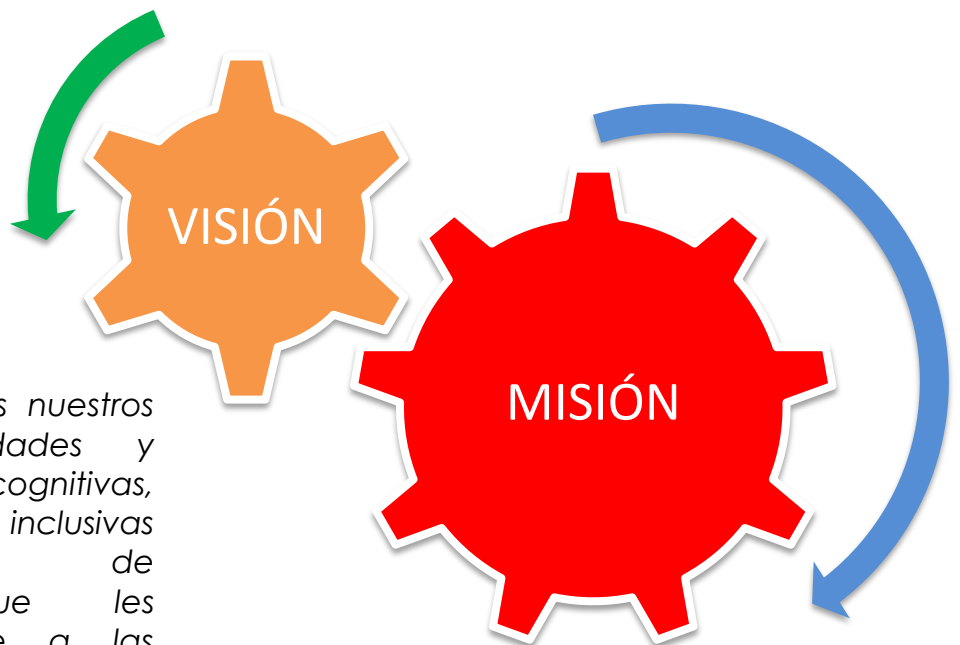


## ÍNDICE

<b><u>MISIÓN Y VISIÓN.....</u></b>	<b><u>PAG 3</u></b>
<b><u>ANTECEDENTES DE LA COMUNA.....</u></b>	<b><u>PAG 4</u></b>
<b><u>ANÁLISIS FODA.....</u></b>	<b><u>PAG 6</u></b>
<b><u>PLADECO.....</u></b>	<b><u>PAG 8</u></b>
<b><u>DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA.....</u></b>	<b><u>PAG 9</u></b>
<b><u>PROGRAMA DE GESTIÓN EDUCATIVA.....</u></b>	<b><u>PAG 15</u></b>
<b><u>FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA.....</u></b>	<b><u>PAG 18</u></b>
<b><u>PLAN DE ACCIÓN ANUAL COMUNAL.....</u></b>	<b><u>PAG 20</u></b>
<b><u>EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCACIONAL.....</u></b>	<b><u>PAG 27</u></b>
<b><u>PROGRAMAS EN DESARROLLO.....</u></b>	<b><u>PAG 34</u></b>
<b><u>INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL.....</u></b>	<b><u>PAG 49</u></b>
<b><u>ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.....</u></b>	<b><u>PAG 50</u></b>
<b><u>PLAN DE ACCION 2021.....</u></b>	<b><u>PAG 56</u></b>
<b><u>PROGRAMA: PLAN MEJORAMIENTO EDUCATIVO... ..</u></b>	<b><u>PAG 59</u></b>
<b><u>PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN AÑO 2021.....</u></b>	<b><u>PAG 61</u></b>
<b><u>PROPUESTAS EDUCACIONALES 2021.....</u></b>	<b><u>PAG 69</u></b>
<b><u>ADECUACIÓN EN LA DOTACIÓN DOCENTE 2021.....</u></b>	<b><u>PAG 70</u></b>
<b><u>JARDINES INFANTILES VTF.....</u></b>	<b><u>PAG 71</u></b>
<b><u>DOTACIÓN DOCENTE 2021.....</u></b>	<b><u>PAG 73</u></b>
<b><u>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.....</u></b>	<b><u>PAG 85</u></b>

## MISIÓN Y VISIÓN 2020-2021

*Desarrollar, en todos nuestros estudiantes, habilidades y capacidades cognitivas, sociales y afectivas e inclusivas para dotarlos de competencias que les permitan adaptarse a las demandas de una sociedad cambiante, promoviendo el desarrollo de ciudadanos autónomos.*



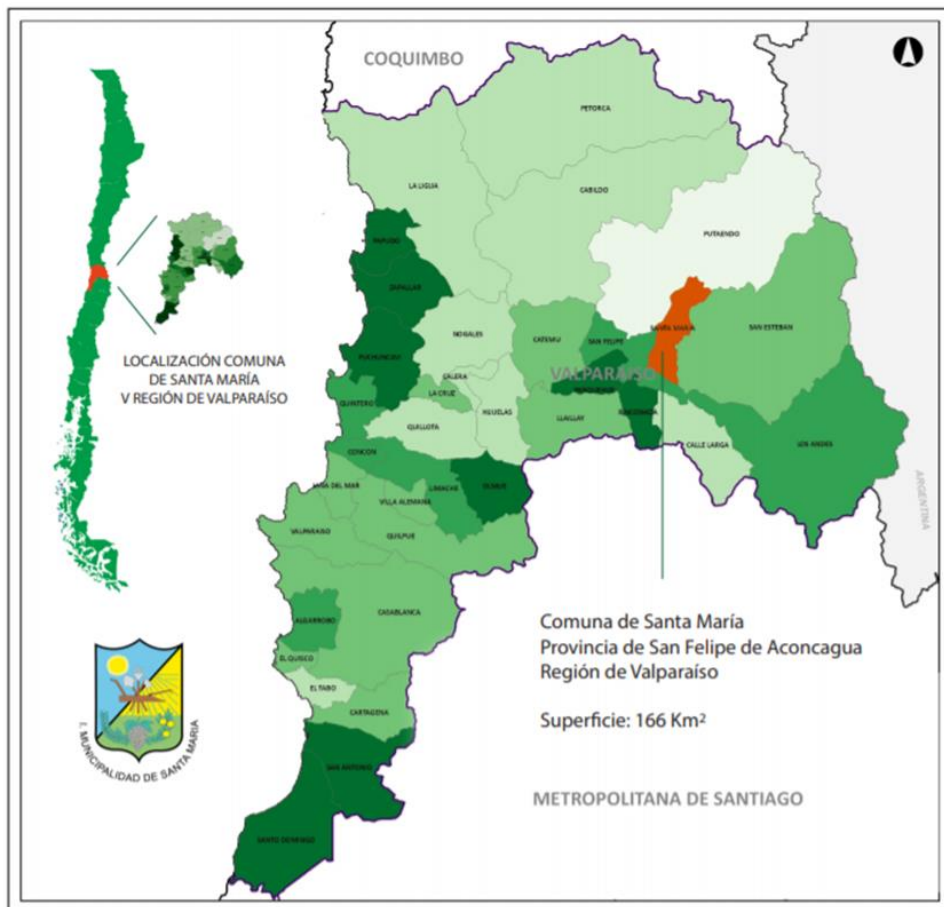
*Nuestro compromiso como institución es promover la educación integral e inclusiva de los estudiantes de la comuna, atendiendo la diversidad mediante el trabajo multidisciplinario y en redes que permitan desarrollar y fortalecer las habilidades y capacidades desde todas las dimensiones del ser humano.*

**ANTECEDENTES DE LA COMUNA**

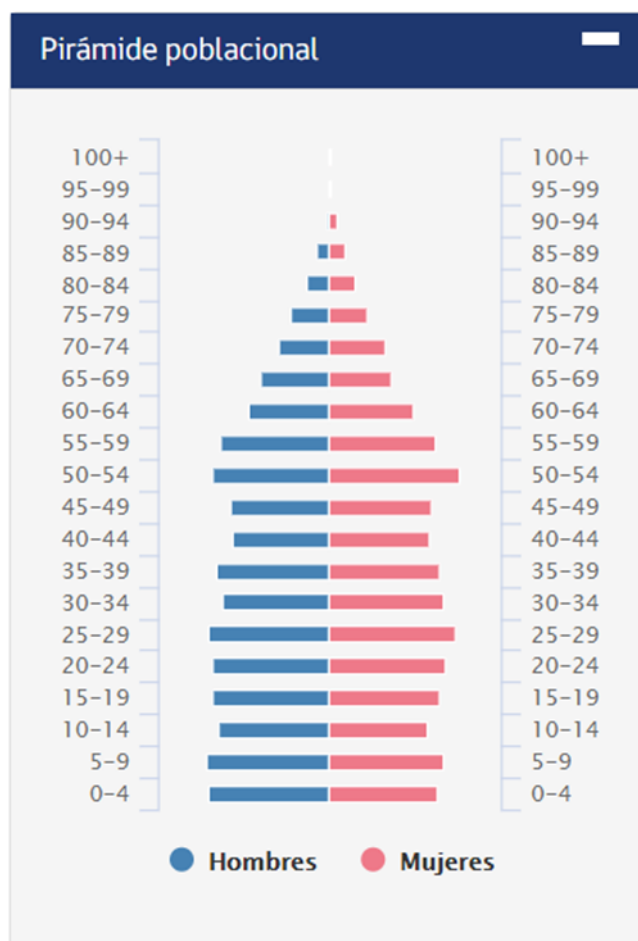
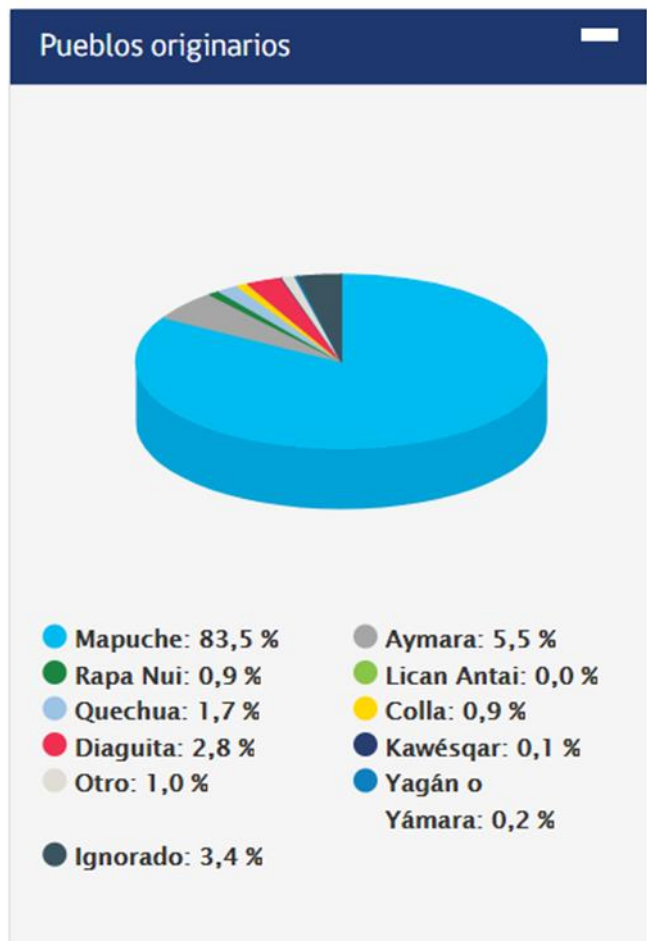
La comuna de Santa María se encuentra emplazada en el corazón del valle de Aconcagua. La principal característica se da en la convergencia de localidades y culturas locales. Esto se determina por la configuración geográfica de la comuna, la cual es alargada, con un centro determinado por el casco urbano (histórico) y un conjunto de localidades que se emplazan a lo largo del territorio comunal, sectores como son: El Zaino, Tabolango, Jahuelito, Jahuel, Santa Filomena, Lo Galdames, La Higuera, Las Cabras, San José, Centro, San Fernando, Calle el Medio, Placilla, El Llano, El Pino, Las Cadenas, entre otros.

Santa María es una comuna precordillerana, y desde el punto de vista geográfico, es una de las 38 comunas que dan forma a la Región de Valparaíso, a 7 kilómetros al noreste de la Comuna de San Felipe su Capital Provincial y a 14 kilómetros al noroeste de la Comuna de Los Andes, Capital de la provincia del mismo nombre. El centro neurálgico de la comuna de Santa María se detalla en la Unidad Vecinal Número 4, Santa María Centro, en ella se encuentran gran parte de los servicios básicos de la comuna, como también el municipio. La población se distribuye alrededor de este núcleo central y en las periferias a este nacen polos de desarrollo local (localidades) en busca de bienes y servicios.

La población comunal es de 15.241 habitantes, de los cuales 7.586 (49,8%) son hombres y 7.655 (50,2%) mujeres. Su población urbana representa el 64,2% y la población rural es el 35,8%.



## ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS



## SITUACIÓN EDUCACIONAL A NIVEL COMUNAL

Se observa que existe un índice de analfabetismo de 3,1%, mientras que el 95,2% señala saber leer y escribir. Los niveles educacionales de la población de Santa María al año 2013, reportan que la opción básica incompleta prima con un 26% y la básica completa con un 14,9%. Si nos fijamos en la enseñanza media se concentra en 39,1 puntos porcentuales lo que es relativamente parecido al promedio nacional donde la mayoría de la población se sitúa en la educación media incompleta o completa. Los que declaran la categoría sin educación formal llegan a casi un 9,9%. Finalmente, lo que corresponde a educación técnica superior no va más allá del 3,6%, lo mismo sobre la educación profesional o universitaria con un 6,6%. Se destaca que existe un 12,1% de educación media con orientación técnica.

Con relación a la dependencia administrativa del recinto educacional, la categoría con mayor preferencia se encuentra en la educación particular subvencionada con un 61,4% y la educación municipal corresponde al 38,6%. Según los datos entregados por la CASEN 2013 la educación preescolar se compone de establecimientos JUNJI, VTF y Fundación INTEGRAL. Finalmente, la educación superior que no es más allá de un 7% se concentra en educación superior del consejo de rectores con un 5,1%.

Fuente: PLADECO Comuna Santa María y Datos CENSO 2017.



## ANÁLISIS FODA

### ANÁLISIS EXTERNO

¿Cuáles serán las demandas que nos planteará el entorno? ¿Qué tipo de dificultades y obstáculos pueden limitar nuestra capacidad de respuesta?

Posibles oportunidades	Posibles amenazas
Ofertas que otorgan el PMU, FNDR, ENLACES, JUNJI, FAEP y JUNAEB.	Oferta educativa particular subvencionado, adscrito a la gratuidad, en todos los niveles.
Postulación a proyectos y programas MINEDUC.	Bajo nivel de Escolaridad y compromiso de algunos Padres/Apoderados.
SNED 2020-2021.	Emigración de alumnos a EE de San Felipe, ya que está cerca y existe alta frecuencia de locomoción colectiva.
Pleno funcionamiento de los Jardines Infantiles Municipales en la comuna.	Bajos índices de natalidad de la población, y puesta en marcha reciente de dos nuevos Jardines Infantiles de JUNJI e Integra en la comuna.
Nueva Carrera Docente: Docentes bien evaluados del sistema particular subvencionado desean inmigrar al sistema municipal.	Sistema de Admisión Escolar
Nueva Carrera Docente Parvularia incorpora a Jardines Infantiles VTF.	Actual crisis sanitaria que implica situaciones emergentes de rápida respuesta.
Reconocimiento Oficial de Jardines Infantiles VTF.	Bajos índices de implementos tecnológicos de las familias para las clases on line
Trabajo intersectorial y en Red Comunal.	Bajo nivel de conectividad a internet de familias, necesario para clases on line
FAEP Y Movámonos por la Educación Pública.	Interrupción de clases presenciales y deserción escolar a causa del Covid-19
Mayor comunicación y participación de las familias por la contingencia del Covid-19.	Oferta educativa particular subvencionado, adscrito a la gratuidad, en todos los niveles.
Priorización curricular e implementación del decreto 67 para el avance pedagógico	

### ANÁLISIS INTERNO

¿Qué somos capaces de hacer? ¿Qué elementos de nuestra estructura interna podrían mostrarse inadecuados a la hora de una mayor exigencia productiva?

Posibles fortalezas	Posibles debilidades
Todos los establecimientos educacionales municipales en JECD.	Baja capacidad en el manejo de las TIC a nivel de usuario y la articulación con la gestión pedagógica. necesaria a causa de Covid-19
Docentes comprometidos y adscritos a la nueva carrera docente.	Falta de capacitación del personal administrativo del DAEM y las Escuelas en el manejo de Base de Datos



Equipo de Directores cohesionado con el DAEM.	Déficit presupuestario estructural del Municipio
Los EE municipales desarrollan sus PME y avanzan en la autogestión y visión estratégica (con foco en las actuales necesidades)	Estructura de costos superior a los ingresos por baja matrícula del sector municipal.
Los EE municipales desarrollan sus PME (con foco en las actuales necesidades)	Desactualización de los equipos directivos y docentes respecto de la reforma y las políticas asociadas a ésta.
Apoyo del Municipio en las actividades educativas.	Directores/as encargados de EE, sin horario completo para la gestión.
Excelentes relaciones y canales fluidos y directos de comunicación con el Ministerio de Educación: DEPROV, SECREDUC, Superintendencia de Educación.	2 Escuelas con Categorización de Insuficientes por la Agencia de la Calidad de la Educación.
Diseño y construcción de instrumentos de gestión: PEI, Plan de Convivencia Escolar, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Seguridad Escolar.	Desactualización de equipos directivos y docentes respecto a situaciones emergentes a causa del Covid-19
Capacidad para presentar proyectos al MINEDUC e IND.	
Proyecto de Integración óptimamente implementado.	
Acceso expedito a los diversos medios de comunicación local y utilización de espacio radial en la Radio Comunal Orolonco.	
Equipamiento Computacional Propio y Red Enlaces operativo de acuerdo con estándares solicitados.	
SEP para los estudiantes Prioritarios y Preferentes desde prebásica a Ed Media.	
Liceo con sello inglés y programa GO 4	
Adaptación de docentes a la situación sanitaria, uso de las tics, medios de apoyo digital etc.	
Docentes participan de capacitación sobre Alfabetización digital, Decreto 67, Evaluación de aprendizajes en casa y Educación sexual.	



## PLAN DE DESARROLLO COMUNAL **PLADECO**

El Concejo Municipal considera, dentro de sus ejes estratégicos importantes, contar con una **Educación Inclusiva y de Calidad para todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna**, destacando como principales líneas de acción:

- Propiciar condiciones y apoyo a los establecimientos educacionales y Jardines Infantiles VTF para instalar y mejorar prácticas institucionales que favorezcan la gestión pedagógica y permitan la articulación de las políticas nacionales, regionales, territoriales y locales en torno a la Educación Pública, para lograr aprendizajes en todos los estudiantes de la comuna.
- Atender a los alumnos(as) con necesidades educativas especiales (PIE), capacidades diferentes y atención a la diversidad en general mediante la implementación del programa de Integración Escolar y el Decreto 83.
- Promover un trabajo colaborativo con las redes de apoyo local que atiendan y promuevan los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Generar y apoyar proyectos pedagógicos curriculares y extracurriculares.
- Gestionar e implementar Plan de Desarrollo Profesional Docente, con el fin de promover una educación pública de calidad y el progreso en la Nueva Carrera Docente.
- Gestionar y promover la actualización de los equipos directivos, líderes educativos y asistentes de la educación.
- Liderar y facilitar la gestión e implementación de los planes de mejoramiento educativo enmarcados en la Ley SEP.
- Liderar y apoyar proyectos educativos pertinentes al contexto local, territorial y nacional que consoliden el sello Comunal e institucional de cada EE.
- Promover y propiciar condiciones para la ejecución de políticas educativas nacionales que especialmente la de Convivencia Escolar y buen trato, que integren los enfoques de derecho y de género, propiciando la inclusión y la mejora de la convivencia escolar.
- Promover, generar y desarrollar proyecto de Escuela para Padres en todos los establecimientos con el apoyo de la Dupla Psicosocial y las redes que están o el Establecimiento Educacional genere.
- Gestionar y articular redes de apoyo al DAEM y a los Establecimientos Educativos.
- Gestionar proyectos y apoyo de recursos humanos y financieros a los EE para mejorar la gestión institucional, pedagógica y de la convivencia escolar y buen trato, atendiendo las necesidades emergentes debido a la crisis sanitaria, a partir de la articulación de acciones que permitan el avance pedagógico y social de NNA y sus familias.





## **DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA DE SANTA MARÍA**

### **Cobertura, Matrícula y Asistencia Media**

- Tres Jardines Infantiles VTF que ofrecen cobertura a niños y niñas desde los 84 días hasta 3 años y 11 meses por medio de proyectos educativos reconocidos ante el Ministerio de Educación y consolidados por la comunidad.
- Seis establecimientos de Educación Municipal, que ofrecen a la comunidad cobertura en los niveles de Educación Pre Básica, Educación Básica y uno de ellos, hasta Educación Media Técnico Profesional con las Especialidades de Administración de Empresas y Explotación Minera.
- Una Escuela que imparte Educación Especial, en los Niveles de Pre Básica, Básica y Laboral.
- La matrícula del Sector municipal representa el 38,6 % de los alumnos (as) que estudian en la comuna.
- La matrícula del Sector Particular Subvencionado representa el 61,4 % de los alumnos (as) que estudian en la comuna.

### **1.1 Matrícula proyectada año 2021**

El comportamiento de la matrícula en los últimos años ha tendido a la baja, no obstante, la Municipalidad a través del Departamento de Educación, apegada a su política educacional, promueve la Educación Pública, ofreciendo una infraestructura acorde a las políticas de gobierno, equidad y calidad para los alumnos y alumnas de la comuna, proyectando una mejora en la matrícula 2021.



## 1.2 CUADRO DE MATRÍCULA DE LOS ESTABLECIMIENTOS

ESTABLECIMIENTO	Agosto 2020 Matrícula	Proyectada a 2021 Matrícula
Escuela Especial María Espínola Espinosa	27	29
Escuela La Higuera	46	50
Escuela Santa Filomena	83	86
Escuela Aurora Velasco Pérez	59	61
Escuela Julio Tejedor Zúñiga	84	86
Escuela Guillermo Bañados Honorato	174	187
Liceo Darío Salas Ed. Parvularia –Básica	312	350
Liceo Darío Salas Ed. Media	96	115
Jardín infantil Pulgarcita.	34	41
Jardín infantil Castillo de Alegría.	37	42
Jardín infantil Campanitas de Jahuel.	46	40
<b>TOTAL</b>	<b>998</b>	<b>1087</b>

Fuente D.A.E.M. y Sistema de Admisión Escolar.

## 1.3 VARIABLES SOCIO ECONÓMICAS Y CULTURALES

- El conjunto de establecimientos educacionales de dependencia municipal presenta un índice de vulnerabilidad Comunal de un 95%, lo cual supone a las unidades educativas, un despliegue de estrategias amplio que permitan ampliar las oportunidades de acceder a una educación de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna.

IVE POR ESTABLECIMIENTO	
Escuela Especial María Espínola	100%
Escuela La Higuera	100%
Escuela Santa Filomena	96%
Escuela Aurora Velasco	92%
Escuela Julio Tejedor	91%
Escuela Guillermo Bañados	94%
Liceo Darío Salas (Enseñanza básica)	92%
Liceo Darío Salas (Enseñanza Media)	96%

Fuente Junaeb.



## 1.4 ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

La Subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo.

El objetivo de la Ley de Subvención Escolar Preferencial es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas, estos alumnos son determinados como prioritarios y preferentes por el Ministerio de Educación.

Los alumnos prioritarios son aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de estudiantes prioritario es determinada anualmente por el MINEDUC, de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley N°20.248.

Se entenderá por alumnos preferentes a aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente.

La calidad de alumno preferente será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine.

La determinación de la calidad de alumno preferente, así como la pérdida de la misma, será informada anualmente por el Ministerio de Educación a la familia de dicho alumno y al sostenedor del establecimiento en que éste se encuentre matriculado.

En ese contexto, la Carrera Docente creó una asignación que se incorpora a la estructura de remuneraciones de los docentes que se desempeñan en establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado. Se trata de la asignación por docencia en establecimientos con alta concentración de alumnos prioritarios, misma que se incorpora a las Educadoras que se desempeñan en Salas Cuna y Jardines Infantiles acogidos a la Carrera Docente, lo que representa un hito para la Educación Parvularia, pues permite materializar su profesionalización, ofreciendo a las educadoras una valoración a su trabajo pedagógico en aula, así como también acompañamiento, capacitación permanente y proyección.

Esta asignación también beneficia a los Asistentes de la educación que se desempeñan en estos establecimientos, según lo señalado en el artículo 44 de la Ley 21.109 de 2018, que crea el Estatuto de los Asistentes de la Educación.

Por lo anterior, percibirán los montos que la Ley señala, aquellos funcionarios que se desempeñen en establecimientos con más de 60% de alumnos prioritarios, mientras



que los que se desempeñen en establecimientos catalogados como rurales (por medio de resolución del Mineduc), con entre un 45% y un 60% de alumnos prioritarios, recibirán la mitad de la asignación.

Mediante Resolución exenta, el Ministerio de Educación fijará anualmente en el mes de marzo, los porcentajes de Alumnos prioritarios para el cálculo de las asignaciones correspondientes de los establecimientos pertenecientes a la Carrera Docente, que para el año 2020 en la comuna de Santa María son los siguientes:

<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>RBD</b>	<b>PORCENTAJE ALUMNOS PRIORITARIOS AÑO 2020</b>
Liceo Darío Salas	1318-8	80,69 %
Escuela Especial María Espínola	1319-6	57,35 %
Escuela Guillermo Bañados	1321-8	70,88 %
Escuela La Higuera	1322-6	95,98 %
Escuela Santa Filomena	1323-4	74,16 %
Escuela Aurora Velasco Pérez	1325-0	85,34 %
Escuela Julio Tejedor Zúñiga	1326-9	73,71 %
Jardín Pulgarcita	33674-2	80,00 %
Jardín Castillo de Alegría	33675-0	82,00 %
Jardín Campanitas de Jahuel	33676-9	78,40 %

*Fuente Mineduc.*

De lo anterior se desprende que, y tal como lo establece la norma, si el establecimiento según la resolución dictada por el Ministerio de Educación en la anualidad correspondiente tiene un porcentaje bajo el 60 % de alumnos prioritarios y no es un establecimiento con categoría Rural, sus funcionarios no tendrán derecho a percibir la asignación por Alta concentración de alumnos prioritarios.

## 1.5 CATEGORÍAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES



### LICEO DARÍO SALAS

Enseñanza Básica
ALTO
<b>MEDIO</b>
MEDIO-BAJO
INSUFICIENTE

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **Similares a lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes.

Enseñanza Media
ALTO
MEDIO
<b>MEDIO-BAJO</b>
INSUFICIENTE

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **Por debajo de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes.



### ESCUELA GUILLERMO BAÑADOS HONORATO

Enseñanza Básica
ALTO
MEDIO
MEDIO-BAJO
<b>INSUFICIENTE</b>

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **Muy por debajo de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes.

### ESCUELA JULIO TEJEDOR ZÚÑIGA

Enseñanza Básica
ALTO
<b>MEDIO</b>
MEDIO-BAJO
INSUFICIENTE

### ESCUELA SANTA FILOMENA

Enseñanza Básica
ALTO
MEDIO
MEDIO-BAJO
<b>INSUFICIENTE</b>

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **Muy por debajo de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes.

**Los establecimientos Escuela Aurora Velasco y Escuela La Higuera se encuentran Sin categoría de desempeño.**

Fuente Agencia de Calidad de la Educación.



## **PROGRAMA DE GESTIÓN EDUCATIVA**

Santa María, define para su Educación Comunal Municipalizada ciertos estándares comunes, que permitan entregar una Formación Integral a sus estudiantes, para el desarrollo de las capacidades individuales, basándose en los lineamientos y políticas nacionales curriculares, además en el contexto de emergencia sanitaria permite el avance pedagógico a partir de estrategias metodológicas ajustadas a la situación actual de familias y comunidades.

**Lineamientos y orientaciones pedagógicas claves** que se destacan en la Educación Municipal de Santa María:

- Ofrecer a los Párvulos de los jardines infantiles y escuelas un diseño curricular que impulse el desarrollo de procesos cognitivos y afectivos, perdurables en el tiempo, utilizando el desarrollo de la psicomotricidad en los párvulos a través de diversos programas como estrategia de aprendizaje.
- Niños (as) que desde temprana edad logren un nivel adecuado de comprensión lectora implementando, en cada aula de las seis escuelas de educación básica y del liceo TP Darío Salas, métodos sistemáticos, innovadores y contextualizados a cada establecimiento para el aprendizaje de la lectura y escritura comprensiva desde primer año básico.
- Alumnos que desarrollen habilidades lingüísticas, desde los primeros años de escolaridad (prebásico), en inglés como primera lengua alternativa, en todos los EE de educación regular.
- Docentes que hagan uso de herramientas tecnológicas, como un recurso pedagógico para ampliar las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, favoreciendo en ellos el desarrollo de competencias que contribuirán a la inserción y adaptación a la sociedad globalizada en la que vivirán.
- Docentes comprometidos con su desarrollo profesional docente que aprovechan oportunidades de aprendizaje para impactar y movilizar las capacidades de los estudiantes.
- Docentes comprometidos con el desarrollo académico de sus estudiantes en el contexto de pandemia, incorporando el uso de las TICs y recursos digitales para el desarrollo cognitivo, social y afectivo de NNA
- Niños y jóvenes que desarrollen pensamiento crítico, en base a la reflexión y el análisis, fomentando una sana Convivencia Escolar.
- Estudiantes de Educación Media Técnico Profesional, que incorporen fuertemente el concepto de Emprendimiento, como espíritu para la vida.
- Estudiantes que se desarrollen integralmente mediante actividades deportivas, artísticas, culturales y de diversas expresiones, que realicen salidas pedagógicas, que les permitan conocer la historia y las artes y entender a la escuela como institución cultural. Si comprenden la historia, pueden comprender mejor el futuro y la trascendencia personal.
- Comunidad Escolar valora y participa activamente en el cuidado del medio ambiente y promueven la vida saludable.
- Unidades educativas que incorporen estrategias inclusivas para que los estudiantes sean atendidos de acuerdo a sus necesidades educativas especiales y capacidades diferentes, a la diversidad, a la interculturalidad y a los talentos académicos para potenciar y fortalecer sus competencias, con el



fin de insertarse en la sociedad y aprender a convivir con otros de forma pacífica y tolerante, en tiempos de crisis sanitaria.

- Establecimientos Educativos que rescatan valores culturales y artísticos, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la sociedad y las futuras generaciones, valorizando sus sellos y características propias.
- Establecimientos Educativos que desarrollen actividades extracurriculares, incluyendo el entorno y la comunidad en la cual se encuentran insertos.
- Docentes Destacados, Expertos 1 y 2 que tienen una carga de 44 horas de contrato.
- Docentes de primer ciclo de Educación Básica que tienen, en su totalidad, 40-60 horas no lectivas y lectivas.
- Monitorear y apoyar estrategias implementadas para mejorar en el grado de categorización de las escuelas por la agencia de calidad de educación.
- Generar instancias, para que directores/as y docentes en tiempos de pandemia, puedan compartir experiencias exitosas implementadas en beneficio de los estudiantes.

Como educación municipal y representantes de la educación pública de nuestro territorio, es que debemos ampliar las oportunidades y lograr una educación de calidad para nuestros estudiantes, considerando el actual contexto de pandemia, que nos ha forzado a modificar nuestras prácticas y reorientar nuestras acciones, es que se hace necesario poder contar con un plan de trabajo colaborativo y flexible que permita adaptar las respuestas educativas a las diferentes capacidades, necesidades y realidades de los miembros de nuestras comunidades, considerando diversos medios de enseñanza, comunicación y contexto.

Si bien el futuro es incierto debemos estar preparados para atender las distintas posibilidades existentes:

- Clases presenciales con todas las medidas logísticas y de seguridad necesarias.
- Clases remotas asegurando la cobertura a todos/as.
- Clases híbridas (clases remotas y presenciales)

Así mismo debemos de considerar la necesidad de compensar tanto los aprendizajes de nuestros estudiantes, como el factor socioemocional de estos, que a pesar del esfuerzo de los establecimientos se han visto afectados por esta pandemia.

En este marco, el perfeccionamiento y capacitación es trascendental, contar con profesionales competentes y preparados para cualquiera de estos escenarios, así también contar con la infraestructura y equipamientos requeridos, que aseguren el cumplimiento de las metas propuestas. Los que podrán ser financiados con fondos FAEP y SEP 2020 y 2021.

Con el fin de concretar estos lineamientos en el trabajo de aula en cada establecimiento, se pretende ampliar las oportunidades y lograr una educación de calidad para nuestros estudiantes para que transformen la sociedad impactando en toda la comunidad. Como educación municipal, debemos ser capaces de traspasar los intereses particulares y visualizar el sistema en el cual estamos insertos, generar redes de trabajo colaborativo y colectivo por modalidades y territorialidad (red microcentro, red pedagógica, red de convivencia escolar y buen trato, red TP)





haciendo uso de todas las instancias de apoyo que emergen tanto del MINEDUC como de otras instituciones a nivel regional, provincial y comunal, con el propósito de lograr el perfil del estudiante, que las familias Santamarianas y la sociedad actual y futura requieren.

Como medida de apoyo a la gestión técnica pedagógica de los establecimientos educacionales y la ejecución de los proyectos que cada establecimiento diseña, es que se cuenta con una profesional a cargo de la UTP comunal que unifica criterios para la implementación de los lineamientos y orientaciones pedagógicas y una dupla Psicosocial Comunal que permitirá atender y orientar procedimientos que tengan como principal objetivo, ayudar a niños y niñas, junto a sus padres y/o apoderados, para superar situaciones que afecten la salud y la vida estudiantil, social y emocional de estos núcleos familiares, producto de la pandemia.

Existe en todos los establecimientos y Jardines Infantiles un(a) encargado(a) de Convivencia Escolar o Buen Trato, conforme a los lineamientos generales y específicos del Ministerio de Educación, además, desde el Daem se estableció una Coordinación a través de un Encargado Comunal de Convivencia Escolar que articule un Plan comunal de Convivencia.



## **FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2020 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

El Fondo de Apoyo a la Educación Pública, es un fondo que se encuentra destinado al fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades.

Los recursos de este fondo tienen por finalidad colaborar con el funcionamiento del servicio educacional que entregan los sostenedores, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, en la revitalización de los establecimientos educacionales con los siguientes objetivos para la comuna de Santa María:

- Mejorar la calidad de la Educación Pública a través de la inversión de recursos para el mantenimiento, mejoramiento y adquisición de recursos pedagógicos, mobiliario, innovación, alhajamiento, equipamiento, infraestructura con el fin de apoyar el aprendizaje de los estudiantes, potenciar los sellos de los EE y resguardar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad y RO de las comunidades educativas.
- Contribuir al funcionamiento y normalización de los establecimientos educacionales destinando recursos económicos al pago de remuneraciones del personal, de los gastos operacionales (servicios básicos) y de transporte para equilibrar la falta de recursos por baja matrícula comunal.
- Mejorar la calidad de la educación invirtiendo recursos en acciones de desarrollo profesional docente, capacitaciones, talleres y trabajo en red para los integrantes de la comunidad educativa; docentes, asistentes de la educación, directivos, apoderados y estudiantes, con el fin actualizar, informar, mejorar y perfeccionar las competencias y aprendizajes de la comunidad.
- La vigencia de ejecución del presente Fondo es hasta el 20 de Julio de 2022 y el término del Convenio es el 20 de Enero de 2023.



**PLAN DE FORTALECIMIENTO FAEP 2020 COMUNA DE SANTA MARÍA**

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
<b>ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS</b>	PAGO DE REMUNERACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	\$ 46.510.298
	PAGO DE GASTOS OPERACIONALES, SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, LUZ, GAS, TELEFONÍA E INTERNET) DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	\$ 39.765.449
<b>INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES</b>	ADQUISICIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS, MATERIAL DIDÁCTICO, EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, DEPORTIVO Y/O ARTÍSTICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JJ. II. VTF.	\$ 15.000.000
<b>MANTENCIÓN, CONSERVACIONES, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA</b>	PROYECTO CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JJ. II. VTF.	\$ 50.000.000
<b>MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	ASESORÍA O FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES-HABILIDADES DE ACUERDO AL MBE Y EL MBDL, PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS. PLAN DE TRANSICIÓN A LA MEJORA PEDAGÓGICA POR COMPETENCIAS.	\$ 10.000.000
<b>MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y/O ARTÍCULOS DE ALHAJAMIENTO. EQUIPAMIENTO, MAQUINARIAS O HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA MANTENCIÓN Y REPARACIONES MENORES EN ESPACIOS FÍSICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JJ. II. VTF.	\$ 25.000.000
<b>PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	EJECUCIÓN DE TALLERES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ACTIVIDADES RECREATIVAS DUPLA PSICOSOCIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA DE SALUD HIGIENE Y SANITIZACIÓN CONTINGENCIA COVID19.	\$ 10.000.000
<b>TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO</b>	TRASLADO MENSUAL DE ALUMNOS DE LOS SECTORES RURALES Y URBANOS DE LA COMUNA A LOS ESTABLECIMIENTOS LICEO DARÍO SALAS Y ESCUELA GUILLERMO BAÑADOS HONORATO.	\$ 20.000.000





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE SAN FELIPE  
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
DPTO. DE EDUCACIÓN

DIMENSIONES	N°	METAS  ¿Qué quiero lograr?	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	2020	2021												
					DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
<b>ALUMNOS</b>	<b>5</b>	Aumentar el puntaje de los resultados del SIMCE 2020 implementando 1 plan remedial por curso evaluado.	Plan remedial por curso	Cantidad de cursos versus cantidad de planes														
	<b>6</b>	Monitorear el aprendizaje de los alumnos de todos los cursos, al menos tres veces al año con instrumentos estandarizados del PME u otro (diagnóstico, intermedio, final)	Tabulación de datos obtenidos de los instrumentos aplicados	Cantidad de pruebas vs cantidad de cursos														
	<b>7</b>	Disminuir a 0,3% la tasa de deserción de los establecimientos educacionales municipales, a diciembre de 2021	Actas SIGE	Cantidad de desertores a diciembre 2021														
	<b>8</b>	El 100% de alumnos de primer año básico leen y escriben al mes de octubre 2021	Resultado de pruebas estándar	Matrícula del ciclo vs número de alumnos que leen y escriben en 1°														
	<b>9</b>	El 100% de los estudiantes es cubierto en la modalidad de educación en casa	Registros de comunicación con estudiantes	Cantidad de matriculados vs cantidad de estudiantes contactados														



DIMENSIONES	N°	METAS  ¿Qué quiero lograr?	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	2020	2021												
					DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
PROFESORES	10	Todos los docentes organizan sus asignaturas en un plan anual por curso que contiene la distribución horaria, el número de clases y los objetivos de aprendizaje que será presentado el 30 de diciembre de 2020 a la dirección del Establecimientos Educativos.	Plan anual	Cantidad de cursos y asignaturas vs cantidad de planes														
	11	Todos los docentes implementan priorización curricular necesaria para dar cobertura al curriculum en tiempos de pandemia 2020-2021	Plan anual	OA bases curriculares v/s OA priorizados														
	12	Cursos con alumnos PIE contarán con dos estados de avance, uno por semestre, emitidos por los profesionales del PIE (según corresponda).	Informes estado de avances	Cantidad de alumnos PIE vs Cantidad de informes existentes														



					2020	2021													
DIMENSIONES	N°	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
		¿Qué quiero lograr?																	
PROCESOS INTERNOS	1	Todos los establecimientos tienen actas de fiscalización de SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION (SIE) sin observaciones imputables a su responsabilidad.	Actas de fiscalización SIE	Cantidad de observaciones															
	2	Todos los docentes destinan el 100% del tiempo a la enseñanza aprendizaje de los estudiantes durante el año escolar.	Actas de supervisión DAEM	Horas del plan de estudio vs horas ejecutadas															
	3	Todos los establecimientos realizan, como mínimo, tres actividades al año que incluyan la participación de la familia de los estudiantes y la comunidad educativa en general.	Actas de planificación de la actividad	Nº de actividades ejecutadas vs actividades solicitadas															
	4	100% de los docentes participantes, de las capacitaciones DAEM, aprueba dichos cursos.	Informe final de aprobación	Nº de docentes inscritos vs % aprobación															
	5	Todos los establecimientos cuentan con un PME en etapa de planificación finalizada al 30 de abril de 2021 y posterior implementación.	PME (SEP) en plataforma ministerial	PME y etapas en plataforma vs solicitud															
	6	Todos los establecimientos realizan actividades pedagógicas y priorización curricular acorde a las características de sus estudiantes, permitiendo equiparar oportunidades (COVID 19)	Registros de actividades	Cantidad de estudiantes que acceden al curriculum															



				2020	2021													
DIMENSIONES	N°	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
		¿Qué quiero lograr?																
APRENDIZAJE E INNOVACIÓN	1	Los siete establecimientos educacionales participan de la feria científica comunal, al menos con un stand, durante el mes de octubre de 2021.	Fotografías	N° establecimientos vs N° de establecimientos participante														
	2	El 100% de los establecimientos postula y ejecuta al menos 1 proyecto de actividad física y/o artística mediante IND, MINEDUC, u otro.	Ficha postulación y adjudicación	N° de proyectos postulados y en ejecución vs lo solicitado														
	3	El 100% de los establecimientos incorpora el uso de canales comunicativos alternativos, que permitan clases a distancia (COVID 19)	Creación y uso de redes sociales, radios, canales, WhatsApp, etc.	N° establecimientos vs N° de canales comunicativos alternativos														





REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE SAN FELIPE  
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
 DPTO. DE EDUCACIÓN

DIMENSIONES	Nº	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	2020	2021													
		¿Qué quiero lograr?			DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
PROCESOS FINANCIEROS	1	La totalidad de los boletines (SIGE) de subvenciones no registran observaciones, mensualmente y por establecimiento.	Boletines de subvención SIGE	Nº de observaciones															
	2	Disminuir en un 20% los gastos en los consumos básicos (luz y agua) de las escuelas y liceo, con relación al año 2020.	Boletas de consumo mensual	Costo año 2020 vs costo año 2021															
	3	Todos los establecimientos diseñan un plan de adquisiciones de mantenimiento a diciembre de 2021 ajustado el presupuesto asignado.	Plan de adquisiciones de mantenimiento	Fecha de entrega vs fecha solicitada															
	4	Todos los establecimientos diseñan un plan de adquisición de materiales de oficina, a más tardar, en abril de 2020, acorde a presupuesto asignado.	Plan de compras	Fecha de entrega vs fecha solicitada															
	5	Todos los establecimientos diseñan un plan de adquisición de recursos pedagógicos, que contemple fechas, cantidades y que esté en concordancia con las acciones del PME 2020, con fecha de entrega abril 2021.	Plan de compras	Fecha de entrega y condiciones vs fecha solicitada y condiciones															



					2020	2021												
DIMENSIONES	N°	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
		¿Qué quiero lograr?																
PROCESOS FINANCIEROS	6	Ejecución del 100% de los recursos asignados por pro-retención dentro de los plazos definidos por el MINEDUC.	Decretos de Pago/Egreso	Monto asignado vs monto ejecutado														
	7	Ejecución del 100% de los recursos asignados por FAEP 2019 Y FAEP 2020 dentro de los plazos estipulados en el convenio, siguiendo los procesos propios de la asignación de recursos.	Decretos de Pago/Egreso	Monto asignado vs monto ejecutado														
	8	Rendir los fondos de recursos asignados JEC, PIE, FAEP, PRORRETENCIÓN, SEP, MANTENIMIENTO, JUNJI y otros, dentro de los plazos estipulados para su rendición.	Certificado de rendición o visto bueno	N° de rendiciones vs n° de fondos a rendir														

### PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El DAEM implementará la modalidad de una Evaluación Anual, para la planificación, seguimiento y ejecución de los objetivos estratégicos comunales.

## EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCACIONAL

A partir del **Plan de Acción Anual Comunal 2016**, que se implementó en el DAEM y los establecimientos educacionales municipalizados, se evalúa la gestión y liderazgo educativo del Director DAEM y Directores (as) de las Escuelas y Liceo de la comuna que han sido escogidos a través de la Alta Dirección Pública, a través de un Convenio de Desempeño que será evaluado anualmente.

- CONVENIO DE DESEMPEÑO JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

X. PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO

**X. PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO**

Objetivo Nº 1	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
Fomentar la implementación de estrategias en los Establecimientos Educacionales que propendan a mejorar los resultados de las mediciones externas.	Aumentar promedio SIMCE en 4° Básico, Comprensión Lectora	$\frac{\text{Puntaje actual}}{\text{Puntaje Anterior}} \times 100 - 100$	Situación Actual: <b>248</b> Año 1: 2% Año 2: 2% Año 3: 2% Año 4: 2% Año 5: 2%	Informe entregado agencia de calidad	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
	Aumentar promedio SIMCE en 4° Básico, Matemáticas	$\frac{\text{Puntaje actual}}{\text{Puntaje Anterior}} \times 100 - 100$	Situación Actual: <b>242</b> Año 1: 2% Año 2: 2% Año 3: 2% Año 4: 2% Año 5: 2%	Informe entregado agencia de calidad	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
	Aumentar promedio SIMCE en 8° Básico, Comprensión Lectora	$\frac{\text{Puntaje actual}}{\text{Puntaje Anterior}} \times 100 - 100$	Situación Actual: <b>225</b> Año 1: 2% Año 2: 2% Año 3: 2% Año 4: 2% Año 5: 2%	Informe entregado agencia de calidad	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
	Aumentar promedio SIMCE en 8° Básico, Matemáticas	$\frac{\text{Puntaje actual}}{\text{Puntaje Anterior}} \times 100 - 100$	Situación Actual: <b>231</b> Año 1: 2% Año 2: 2% Año 3: 2% Año 4: 2% Año 5: 2%	Informe entregado agencia de calidad.	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
	Aumentar promedio SIMCE en 2° Medio, Comprensión Lectora	$\frac{\text{Puntaje actual}}{\text{Puntaje Anterior}} \times 100 - 100$	Situación Actual: <b>216</b> Año 1: 2% Año 2: 2% Año 3: 2% Año 4: 2% Año 5: 2%	Informe entregado agencia de calidad.	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
	Aumentar promedio SIMCE en 2° Medio, Matemáticas	$\frac{\text{Puntaje actual}}{\text{Puntaje Anterior}} \times 100 - 100$	Situación Actual: <b>199</b> Año 1: 2% Año 2: 2% Año 3: 2% Año 4: 2% Año 5: 2%	Informe entregado agencia de calidad.	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.



Objetivo Nº 2	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
Fomentar la implementación de estrategias en los Establecimientos Educativos que propendan a mejorar los resultados de las mediciones externas.	Actualizar FE y FME en las escuelas y liceo.	Actualizar	Situación Actual: <b>Al día</b>	Supervisión y monitoreo por parte del equipo comunal.  Actas de reunión	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: Actualizar			
			Año 2: Actualizar			
			Año 3: Actualizar			
			Año 4: Actualizar			
Año 5: Actualizar						

Objetivo Nº 3	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
Generar alianzas con los actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio Educativo Comunal.	Firmas de convenio de colaboración	Número de convenio actuales / firmas de convenio realizadas * 100 - 100	Situación Actual: <b>3</b>	Cantidad de convenios firmados con empresas privadas, Universidades y Ministerio	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 25%			
			Año 2: 25%			
			Año 3: 25%			
			Año 4: 25%			
Año 5: 25%						

Objetivo Nº 4	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
---------------	-------------	--------------------	------------------------	------------------------	----------------------------------	--

Apoyar y orientar programas de perfeccionamiento de acuerdo a los planes de desarrollo profesional docente de los establecimientos educacionales.	Cumplir con el plan de desarrollo profesional realizado por cada EE.	Número de capacitaciones realizadas / número de capacitaciones de plan de desarrollo profesional docente del EE	Situación Actual: <b>50%</b>	Mbitoreo y retroalimentación al plan de desarrollo profesional docente.  CartaGantt	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 90% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 70%			
			Año 2: 80%			
			Año 3: 80%			
			Año 4: 90%			
Año 5: 90%						



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE SAN FELIPE  
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
DPTO. DE EDUCACIÓN

Objetivo Nº 5	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
Responder al requerimiento de Docentes especialistas y Asistentes de la Educación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	Mantener dotación completa, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes	Número de funcionarios actuales / números de funcionarios establecidos por reglamentación.	Situación Actual: 80%	Decretos de nombramiento  Concursos públicos	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 90% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 90%			
			Año 2: 90%			
			Año 3: 90%			
			Año 4: 90%			
			Año 5: 90%			

Objetivo Nº 6	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
Propender a entregar los recursos didácticos e insumos suficientes para potenciar los aprendizajes de los estudiantes y promover su uso	Porcentaje de Ejecución de recursos SEP	Meta= (recursos ejecutados / recursos recibidos) *100	Situación Actual: 70%	Decretos de pagos y facturas.  Rendición de gastos.	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 80%			
			Año 2: 80%			
			Año 3: 80%			
			Año 4: 80%			
	Porcentaje de Ejecución de recursos PIE	Meta= (recursos ejecutados / recursos recibidos) *100	Situación Actual: 70%	Decretos de pagos y facturas.  Rendición de gastos	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 100% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 80%			
			Año 2: 80%			
			Año 3: 80%			
			Año 4: 80%			
	Porcentaje de Ejecución de recursos FAEP MOV/AMNOS	Meta= (recursos ejecutados / recursos recibidos) *100	Situación Actual: 95%	Decretos de pagos y facturas.  Rendición de gastos	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 100% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 100%			
			Año 2: 100%			
			Año 3: 100%			
			Año 4: 100%			
Año 5: 100%						

Objetivo Nº 7	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
Promover un mantener un contacto con los distintos estamentos de la comunidad educativa, tales como, el consejo escolar, centro de alumnos y centro general de padres y apoderados	Reuniones de los diferentes agentes de la comunidad educativa	Número de reuniones ejecutadas / número de reuniones planificadas *100	Situación Actual: 70%	Decretos de pagos y facturas.  Rendición de gastos.	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 80%			
			Año 2: 85%			
			Año 3: 90%			
			Año 4: 90%			
	Tasa de participación de reuniones de redes comunales y reuniones Deprov Secretaria Ministerial u otros	Número de reuniones asistidas / número de reuniones convocadas *100	Situación Actual: 90%	Decretos de pagos y facturas.  Rendición de gastos	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 100% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 95%			
			Año 2: 95%			
			Año 3: 100%			
			Año 4: 100%			
Año 5: 100%						



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE SAN FELIPE  
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
DPTO. DE EDUCACIÓN

Objetivos Estratégicos	Indicadores	Fórmula de Cálculo	Metas Anuales Estratégicas	Medios de Verificación	
<b>1</b> <b>Ejercer un liderazgo pedagógico que mejore la Gestión Administrativa de la Escuela o Liceo</b>	Consejo Escolar constituido al 30 de marzo de 2021 con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 19.979 de sus artículos 7°, 8° y 9°.	Mayoría simple de asistencia a Constitución Consejo Escolar.	Situación actual: ¿Existe C E? Sí ___ No ___ Año 2021. ¿Existe C E? Sí ___ No ___	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de constitución.</li> <li>Lista de asistencia firmada.</li> </ul>	
	Cuatro sesiones de Consejo Escolar calendarizadas y presididas durante el año 2021; dos el primer semestre y dos el segundo semestre. Más todas las que extraordinariamente sean necesarias.	N° de sesiones realizadas / N° sesiones programadas x 100		Fechas reuniones: Reunión 1: marzo 2021 Reunión 2: julio 2021 Reunión 3: agosto 2021 Reunión 4: diciembre 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de cada sesión con acuerdos y firma de los participantes.</li> </ul>
	Centro de alumnos 2021 constituido antes del 25 de abril del año 2021 con los alumnos de Quinto Año Básico a Cuarto Año Medio TP con elección informada y democrática.	Mayoría simple asistencia reunión constitución Centro Alumnos.		Situación actual: ¿Existe CA? Sí ___ No ___ Año 2021 ¿Existe CA? Sí ___ No ___	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de constitución.</li> <li>Lista de asistencia firmada.</li> </ul>
	Centro General de Padres y Apoderados 2021 constituido antes del 30 de abril, en elecciones libres e informadas con el registro de socios y resultados remitidos a Secretaria Municipal para la personería jurídica.	Mayoría simple de asistencia a asamblea.		Situación actual: ¿Existe C. G. P? Sí ___ No ___ Año 2021 ¿Existe C. G. P? Sí ___ No ___	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de constitución.</li> <li>Lista de asistencia firmada.</li> </ul>
	Cuenta pública de gestión 2021 elaborada con al menos el 90% de los profesores, y rendida antes del 31 de marzo 2021 al Consejo Escolar y Comunidad Escolar.	N° de docentes participantes / N° docentes total dotación.		Reunión con docentes: Fecha: Cuenta Pública Fecha:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta reunión con docentes.</li> <li>Documento rendición cuenta pública.</li> </ul>
	Cronograma anual que contemple actividades relacionadas con los cuatro ámbitos del *SACGE elaborado a más tardar el 31 de marzo 2021. <small>* Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar</small>	N° actividades desarrolladas / N° actividades programadas x 100		Publicación del cronograma en lugares visibles de la escuela durante el año 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del cronograma Archivada y publicada en lugares visibles.</li> </ul>
	Cronograma de actividades escolares en conocimiento de la Comunidad Escolar (profesores, alumnos, apoderados, asistentes de la educación y personal de servicio al 31 de marzo 2021.	Porcentaje promedio de la comunidad que conoce el cronograma.		Fecha socialización cronograma: Docentes: _____ Alumnos: _____ Apoderados: _____ Asistentes: _____ Auxiliares: _____	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción de cronograma contra firma de los profesores y personal; en el caso de los alumnos, y apoderados registro en libro de clases (sector Orientación y reuniones apoderados )</li> </ul>
	Entrega al DAEM, antes del 20 de abril 2021, el 100% de la documentación que se indica: Reglamentación de Evaluación y Promoción Escolar, Reglamento de Centro de Padres y Apoderados, Reglamento de Centro de Alumnos, Plan de Seguridad Escolar, Proyecto Educativo Institucional, Plan de ME.	N° documentos entregados / N° Documentos solicitados x 100.		Entrega documentos: * Reglamento de Evaluación y promoción Sí ___ No ___ * Reglamento C. P Sí ___ No ___ * Reglamento C. A Sí ___ No ___ * Plan de Seguridad. Sí ___ No ___ * PEI. Sí ___ No ___ * P.M.E. Sí ___ No ___	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficios enviados al DAEM con la documentación correspondiente y timbre de recepción.</li> </ul>



**CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

Objetivos Estratégicos	Indicadores	Fórmula de Cálculo	Metas Anuales Estratégicas	Medios de Verificación
1 <b>Ejercer un liderazgo pedagógico que mejore la Gestión Administrativa de la Escuela o Liceo.</b>	Reunión semanal con el equipo de Gestión para ir monitoreando ámbitos de tipo curricular, convivencia escolar, administrativos y recursos.	$N^{\circ}$ reuniones ejecutadas / $N^{\circ}$ reuniones programadas x 100.	Fechas de reuniones programadas por semestre:  Primer Semestre año 2021  Fechas _____  Segundo Semestre 2021  Fechas _____	• Registro de Actas con Asistencia y firma de participantes.
	Alumnos/as del establecimiento reciban el 100% de sus clases durante el año académico 2021.	$N^{\circ}$ de clases desarrolladas / $N^{\circ}$ clases programadas.	100% clases hechas en cada semestre	• Registro de firmas en Libro de clases.
2 <b>Ejercer un liderazgo pedagógico que mejore la Gestión Curricular de la Escuela y Liceo de la comuna</b>	100% de los docentes dejan listo en Primera quincena de marzo: pruebas de diagnóstico, cobertura curricular y planificación primera unidad de aprendizaje año 2021, según orientaciones de Unidad Técnico-Pedagógica.	$N^{\circ}$ de docentes que ejecutan tareas / $N^{\circ}$ docentes dotación x 100	100% de docentes cumple en diciembre con obligaciones profesionales.	• Registro de recepción y tareas archivadas en U.T.P. • Copias impresas a U.T.P.
	95% de los alumnos/as del establecimiento es promovido al curso superior al finalizar el año académico 2021.	$N^{\circ}$ alumnos promovidos / $N^{\circ}$ matrícula final 2021 x 100.	95% de promoción escolar.	• Actas Estudio de fin de año.
	100% de los docentes recibe acompañamiento a lo menos dos veces semestralmente, por parte de Director (a) y Equipo Técnico, con pauta aprobada en Consejo de Profesores	$N^{\circ}$ docentes acompañados / $N^{\circ}$ docentes dotación x 100	28 acompañamientos realizados al final del año 2021.	• Pauta de acompañamiento retroalimentada y acuerdos firmados.
	Ejecución del 90% de las acciones contempladas en el PME, SEP con respectivos respaldos.	$N^{\circ}$ acciones desarrolladas / $N^{\circ}$ acciones programadas x 100.	90% acciones de PME, SEP ejecutadas.	• Matriz con registro interno de acciones ejecutadas. • Archivo con facturas de acciones ejecutadas para control del MINEDUC.
	Mejora sostenida de los resultados del SIMCE 4 <sup>o</sup> básico de Lenguaje y en próximos cinco años	Información entregada por MINEDUC.	Puntaje actual: 248  Año 1: 250 Año 2: 255 Año 3: 257 Año 4: 260 Año 5: 265	• Resultados SIMCE anual publicado por MINEDUC. <a href="http://www.simce.cl">www.simce.cl</a>
	Mejora sostenida de los resultados SIMCE 4 <sup>o</sup> básico de Matemática en próximos cinco años.	Información entregada por MINEDUC.	Puntaje actual: 242  Año 1: 244 Año 2: 250 Año 3: 254 Año 4: 258 Año 5: 260	• Resultados SIMCE anual publicado por MINEDUC. <a href="http://www.simce.cl">www.simce.cl</a>
	Mejora sostenida de los resultados SIMCE 4 <sup>o</sup> básico de Ciencias Naturales / Historia, Geografía y Cs. Sociales en próximos cinco años	Información entregada por MINEDUC.	Puntaje actual: 250  Año 1: 250 Año 2: 254 Año 3: 258 Año 4: 260 Año 5: 264	• Resultados SIMCE anual publicado por MINEDUC. <a href="http://www.simce.cl">www.simce.cl</a>



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE SAN FELIPE  
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
DPTO. DE EDUCACIÓN

	Mejora sostenida de los resultados SIMCE 8° básico de Lenguaje en cinco años (en referencia próximos puntaje 2015).	Información entregada por MINEDUC.	Puntaje actual: 225 Año 1: 230 Año 2: 232 Año 3: 235 Año 4: 240 Año 5: 250	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados SIMCE anual publicado por MINEDUC. <a href="http://www.simce.cl">www.simce.cl</a></li> </ul>
--	---	------------------------------------	---	--

<b>2</b> <b>Ejercer un liderazgo pedagógico que mejore la Gestión Curricular de la Escuela y Liceo de la comuna.</b>	Mejora sostenida de los resultados SIMCE 8° básico de Educación Matemática en próximos cinco años (referencia puntaje 2015).	Información entregada por MINEDUC.	Puntaje actual: 250 Año 1: 234 Año 2: 244 Año 3: 254 Año 4: 264 Año 5: 274	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados SIMCE anual publicado por MINEDUC. <a href="http://www.simce.cl">www.simce.cl</a></li> </ul>
	Mejora sostenida de los resultados SIMCE 8° básico de Estudio y Comprensión de la Naturaleza en próximos cinco años (referencia puntaje año 2015)	Información entregada por MINEDUC.	Año 1: 243 Año 2: 253 Año 3: 263 Año 4: 273 Año 5: 283	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados SIMCE anual publicado por MINEDUC. <a href="http://www.simce.cl">www.simce.cl</a></li> </ul>
	Consejo de Profesores convocado y presidido mensualmente por Director (a) para tratar temáticas de tipo pedagógico y administrativo.	N° Consejos Administrativos / N° Consejo de Profesores programados x 100.	Fechas de reuniones programadas por semestre:  Primer semestre:  Fechas _____  Segundo semestre:  Fechas _____	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de actas con asistencia y firmas de participantes.</li> </ul>
	Propuesta pedagógica que conduce la gestión del Director/a revisada con el profesorado por lo menos, una vez al semestre para reparar errores y modificar si es necesario	N° reuniones desarrolladas / N° reuniones programadas x 100.	Fecha reunión primer semestre año 2021  Fecha: _____  Fecha reunión segundo semestre año 2021  Fecha: _____	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de actas con asistencia y firmas de participantes.</li> </ul>
	100% de los profesores/as entregan sus planificaciones mensuales según las directrices emanadas desde la Unidad Técnico Pedagógica.	N° docentes que planifica sus clases / N° total docentes dotación X 100	% 1er semestre 2021 _____  % 2do semestre 2021 _____	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificaciones revisadas, dialogadas y archivadas en U:T:P escuela.</li> </ul>
	Cada asignatura logra una cobertura curricular de lo a menos un 80% durante el año académico 2021.	N° contenidos por cada sector / N° contenidos planificados por cada sector x 100	Cobertura curricular lograda en un 85% el año académico 2021 .	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de docentes en mes de noviembre 2020.</li> <li>Registro de contenidos en libro de clases.</li> </ul>
<b>3</b> <b>Ejercer un liderazgo pedagógico que propicie una convivencia escolar y clima organizacional de la Escuela y Liceo.</b>	100% de los docentes entrevistados dos veces al año para emitir un informe de desempeño en el mes de diciembre 2021, previamente conversado con el/la profesional.	N° entrevistas desarrolladas / N° entrevistas planificadas x 100	El doble de entrevistas, en relación al número de docentes del establecimiento, realizadas al finalizar el año 2021, en período del primer y segundo semestre y evaluada en Consejos Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuaderno o libro con registro de entrevistas firmado por los participantes.</li> </ul>
	Acto Cívicos organizados los días lunes que considere las efemérides y actividades que tienen carácter nacional.	N° Actos Cívicos desarrolladas / N° Actos Cívicos planificados x 100	El 100% de actos, días lunes hábiles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calendarización de Actos Cívicos efectuados con Profesores jefes de cursos desde Pre-kínder a Octavo Año Básico.</li> </ul>





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE SAN FELIPE  
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
DPTO. DE EDUCACIÓN

<p style="text-align: center;"><b>3</b></p> <p><b>Ejercer un liderazgo pedagógico que propicie una convivencia escolar y clima organizacional de la Escuela y Liceo.</b></p>	<p>Entrega al DAEM de una copia actualizada, en forma digital e impresa, del manual de Convivencia Escolar, al inicio del año 2021.</p>	<p>Entrega al DAEM de una copia actualizada, en forma digital e impresa, del manual de convivencia Escolar, al inicio del año 2021</p>	<p>Entrega de Manual de Convivencia Actualizado, marzo del año 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia CD o archivo digitalizado ( e-mail )</li> </ul>
	<p>Mediación instalada como herramienta clave en la resolución de conflictos surgidos entre los distintos miembros de la comunidad escolar profesores y apoderados.</p>	<p>Nº docentes y apoderados capacitados en resolución de conflictos y matonaje.</p>	<p>Dos docentes capacitados en mediación de conflictos y dos apoderados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta asistencia a talleres y listado de contenidos tratados en cada uno de ellos</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>4</b></p> <p><b>Incentivar la participación de la comunidad escolar en el establecimiento educacional.</b></p>	<p>Asistencia de Padres y Apoderados a las reuniones convocadas por los profesores (as) Jefes durante el año 2021, supera el 85%.</p>	<p>Nº de padres y apoderados asistentes / Nº padres y apoderados total x 100</p>	<p>Promedio de 85% asistencia a la totalidad de las reuniones de padres y apoderados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de asistencia en libros de clases.</li> <li>• Citación a reuniones mensuales.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>5</b></p> <p><b>Mejorar el porcentaje de asistencia y retención de matrícula de la Escuela y Liceo.</b></p>	<p>Promedio de asistencia mensual de los alumnos/as a clases igual o superior al 95%.</p>	<p>Porcentaje promedio de asistencia año 2021</p>	<p>Promedio 95% asistencia a clases.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de Estudio fin de año.</li> </ul>
	<p>Retención escolar superior al 95% durante el año académico 2021.</p>	<p>Porcentaje de alumnos retirados año 2021.</p>	<p>Promedio 95% retención escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de Estudio fin de año.</li> </ul>
	<p>Campaña de Matrícula Escolar 2021.</p>	<p>Porcentaje de alumnos nuevos matriculados año 2021</p>	<p>Aumento de matrícula en un 6 %</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de campaña de matrícula</li> <li>• Dúpticos y/o Trípticos</li> <li>• Afiches</li> <li>• Jornada de Difusión con firma de asistentes.</li> </ul>



## **PROGRAMAS EN DESARROLLO**

### **1.1 PROGRAMA DE SERVICIOS MÉDICOS, JUNAEB**

El Programa de Servicios Médicos, implementado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, contribuye a la igualdad de oportunidades con relación al acceso y permanencia de los niños y niñas de la comuna en el sistema educacional y a mejorar su calidad de vida.

La atención de alumnos (as) se realiza desde el nivel de Pre-Kínder a 4° año de Enseñanza Media, en las especialidades de Oftalmología, Otorrino y Traumatología. Los alumnos (as) reciben atención médica y el tratamiento indicado por el especialista: lentes, ejercicios ortópticos, medicamentos, audífonos, corsé, exámenes requeridos (Rx, audiometrías, impedanciometrías entre otros), Kinesiología. Además, se trabaja en planes de adaptación en las áreas de Otorrinolaringología y Traumatología.

### **CONTROLES AÑO 2020 - 2021**

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>Controles 2020</b>	<b>Proyección controles 2021</b>
	<b>N° ALUMNOS</b>	<b>N° ALUMNOS</b>
OFTALMOLOGIA	25	50
OTORRINO	2	6
TRAUMATOLOGIA	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>60</b>
TAMIZAJE OFTALMOLOGIA	<b>0</b>	-----
TAMIZAJE OTORRINO	<b>0</b>	-----
TAMIZAJE TRAUMATOLOGIA	<b>0</b>	-----

#### **Nota: Atenciones a septiembre 2020**

Debido a contingencia; JUNAEB, ha realizado reposición de lentes quebrados o extraviados a alumnos que lo requieran (año 2020).

### **ALUMNOS (A) DERIVADOS POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2020 INFORME DE NECESIDADES DE ATENCIÓN ( I.N.A. )**

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>N° DE ALUMNOS</b>
OFTALMOLOGIA	25
OTORRINO	7
TRAUMATOLOGIA	8
TOTAL (corresponde a pesquisa anticipada, noviembre 2019)	<b>40</b>
TOTAL ATENDIDOS 2020 (Septiembre)	<b>0</b>



## 1.2 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales de la comuna, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y todas las estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), tanto de carácter Transitorio asociadas a (TEL, DEA, TDA, FIL) como de carácter Permanente asociadas a (DI, TEA, DA) por medio de estrategias que estimulan la innovación educativa para responder a la diversidad de formas de aprender, las que se orientan a la provisión de recursos educativos variados y adaptados para potenciar el aprendizaje de todos los estudiantes, fortaleciendo los equipos Directivos de los establecimientos con otros profesionales, tales como: Educadores/as Diferenciales, Psicopedagogas, Fonoaudiólogos/as, Psicólogos/as, Intérpretes de señas y Terapeuta Ocupacional Así también favoreciendo la involucración de los padres y la familia.

### ESTRATEGIAS:

1. Sensibilización e información hacia la comunidad educativa (docentes, apoderados, asistentes de la educación, estudiantes, etc.), sobre el enfoque y los sentidos inclusivos del PIE, sus características y alcances específicos.

**ACTIVIDAD:** jornadas de reflexión conjunta con la comunidad educativa e Incorporación en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE.

### MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Documento del PEI con las estrategias del PIE incorporadas.
- Actas de acuerdos de jornadas de reflexión.
- Lista de asistencias de jornadas de reflexión.

2. Incremento de cobertura de equipos multidisciplinarios en todos los establecimientos adscritos al Programa.

**ACTIVIDAD:** Reorganización en la contratación y distribución de profesionales de distintas disciplinas que conforman los equipos de aula en los establecimientos. (Terapeuta ocupacional / psicólogos)

### MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Registro de Horas de apoyo profesional.
- Horarios de trabajo colaborativo de profesionales

3. Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los/as estudiantes.

**ACTIVIDAD:** Conformación de Equipos de Aula, Elaboración de un plan de trabajo de colaboración entre profesores; entre profesores y profesionales de apoyo; con la familia y con los/as estudiantes.

### MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Registro de Planificación y evaluación PIE.
- Horarios de trabajo colaborativo de profesionales

4. Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.



**ACTIVIDAD:** Elaboración de plan anual de Capacitaciones de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI del establecimiento.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

- Plan de trabajo, calendarización.
- Asistencia a capacitaciones, charlas, etc.
- Evaluación de los resultados.

5. Diversificación y Adaptación Curricular.

**ACTIVIDAD:** Definición de los criterios para diversificación y adaptación curricular, en los elementos de acceso al currículum y en los elementos propios de este, para dar respuesta a las NEE.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

- Registro de Planificación y Evaluación PIE.
- Planificaciones Diversificadas.
- Instrumentos de Diversificación curricular DUA (Diseño Universal de Aprendizaje).
- Instrumentos de adaptación curricular PACI (Plan de Adecuación curricular individual).

6. Participación de la familia y la comunidad.

**ACTIVIDAD:** Elaborar e Implementar Plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

- Plan de trabajo y calendarización.
- Registro de Planificación y evaluación PIE.
- Registro de asistencia y audiovisuales de actividades realizadas.

7. Monitoreo y Evaluación del PIE

**ACTIVIDAD:** Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

- Registro de Planificación y evaluación PIE.
- Estados de avance.
- Evaluación del cumplimiento de los progresos y resultados de aprendizajes alcanzados por los/as estudiantes que presentan NEE y del impacto del PIE en los procesos educativos del resto de estudiantes.
- Pautas de evaluación profesional PIE

**RESPONSABLES**

- Responsable Director/a del establecimiento.
- Coordinador PIE.
- Docentes de Educación Diferencial.
- Psicopedagogas.
- Psicólogos/as.
- Fonoaudiólogos/as.
- Asistente Social.
- Terapeuta Ocupacional.
- **Interprete de lenguaje de señas.**

## **PLAZOS**

Ejecución de estrategias marzo a diciembre 2021. Proceso de evaluación y postulación NEE Transitorias y Permanentes, desde noviembre a diciembre 2020 y marzo a abril 2021.

## **RECURSO HUMANOS**

01 Coordinador PIE.

12 Educadores/as Diferencial especialistas en TEL, DEA, DI.

02 Psicopedagogos.

02 Psicólogos/as.

02 Fonoaudiólogos/as.

01 Interprete en lenguaje de señas.

01 Profesor Básico habilitado.

01 Terapeuta Ocupacional

La dotación definitiva, para el año escolar 2021, dependerá del N° de estudiantes con NEE que autorice en Mineduc; reduciendo o aumentando la carga horaria según corresponda.

## **RECURSOS MATERIALES**

- Salas de Recursos equipadas para atender las NEE.
- Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y accesibilidad.
- Ayudas técnicas de carácter tecnológico y software educativos.

## **COSTOS DEL PROGRAMA.**

El costo del Programa se cubrirá, con los recursos de subvención, obtenidos por matrícula de estudiantes del Programa PIE y transferencias de fondos Municipales.

## **INDICADORES DE MEDICIÓN**

1. Se postula que el 90% de los/as estudiantes del Programa de Integración mejoran sus niveles de logro en los aprendizajes e los subsectores de Lenguaje y Comunicación y Educación Matemáticas.
2. Cumplimiento del 100% de las metas planificadas y alcanzadas en el PIE.
3. El 100% de los padres y/o apoderados se mantienen informados trimestralmente de los avances que presentan los estudiantes del PIE.
4. Se cumple en un 100% el nivel de satisfacción de los distintos actores del establecimiento en general y del PIE en particular.



### **1.3 PROGRAMA COMUNAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA:** Implementar acciones que incorporen nuevas tecnologías y el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la comunicación) a fin de concretar y mejorar los aprendizajes de los estudiantes de los Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna mediante el desarrollo del trabajo digital y realizando la gestión eficiente de los recursos informáticos de la Comuna relacionados con el ámbito educativo.

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL DOCENTE PARA LOS ALUMNOS**

- Utilizar eficazmente las TIC para reforzar y complementar el proceso de enseñanza – aprendizaje en un marco de la diversidad e individualidad.
- Construir aprendizajes significativos utilizando herramientas digitales de trabajo colaborativo, incorporando nuevas tecnologías disponibles.
- Motivar a los estudiantes en el aprendizaje del idioma inglés mediante el uso de recursos tecnológicos informáticos.
- Asegurar la obtención de niveles de certificación internacional en el manejo de diferentes tecnologías digitales.
- Capacitar a los estudiantes en la operación de equipamiento tecnológico de última generación (Robótica, Drones, tecleras, dispositivos móviles con conectividad, equipamiento audiovisual, etc.).

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA LOS DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

- Actualizar los conocimientos adquiridos en temáticas relacionadas con la implementación de nuevas tecnologías y el manejo de herramientas colaborativas basadas en nube.
- Promover y asistir en la adquisición de competencias digitales y manejo de equipos de última generación a todos los integrantes de las diferentes comunidades educativas de la comuna.

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

- Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Ministerio de Educación en materia de agenda digital.
- Salvaguardar, mantener y administrar eficientemente el inventario tecnológico de los establecimientos educativos a través de las acciones de coordinación a las Coordinaciones de Informática de los Establecimientos Educativos.
- Mantener en forma operativa el equipamiento e infraestructura de los Establecimientos Educativos, considerando la situación sanitaria.
- Implementar y supervisar el desarrollo de políticas y acciones relacionadas con el uso de las TIC en beneficio de los alumnos, docentes, asistentes y miembros de la comunidad educativa.
- Liderar la inclusión de la informática educativa en todos los ámbitos de las comunidades educativas.
- Diseñar, planificar, aprobar y ejecutar la renovación del equipamiento computacional e infraestructura de comunicaciones a fin de responder adecuadamente a los requerimientos técnicos y operativos que exige la



actualidad para fines pedagógicos y administrativos, atendiendo el criterio de implementación comunal con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades para todas las comunidades educativas.

- Adquirir e incorporar el uso de nuevas tecnologías disponibles en los Establecimientos Educacionales de la Comuna, a fin de innovar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, en contexto de pandemia.
- Capacitar a los Coordinadores de Informática de los Establecimientos Educacionales en temáticas inherentes al desempeño de sus funciones, con la finalidad de incorporar las habilidades de gestión, administración de recursos, uso de herramientas colaborativas basadas en nube y conocimientos específicos necesarios para el manejo de nuevas tecnologías, las cuales puedan ser replicadas al cuerpo docente y asistentes de la educación.
- Supervisar el desempeño y cumplimiento de las responsabilidades de las Coordinaciones de Informática de los Establecimientos Educacionales.

## **RESPONSABLES DEL PROGRAMA**

- Jefe de DAEM.
- Departamento de Educación.
- Coordinador Comunal de Informática.
- Directores de Establecimientos Educacionales.
- Coordinadores de Informática de Establecimientos Educacionales.
- Docentes.
- Asistentes de la Educación.



## 1.4 PROGRAMA SENDA PREVIENE

El Programa Previene en tu comuna, se implementa a través de un convenio entre la Municipalidad de Santa María y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), entidad responsable de elaborar las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por estas sustancias.

### OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA EN LA COMUNA

- Articular y coordinar, con Programa SENDA Previene, una política comunal de prevención, del consumo de drogas y alcohol, así como las consecuencias asociadas en el marco de la política y estrategia nacional de drogas y alcohol establecido para abordar el tema.
- Identificar las necesidades y los recursos comunales para abordar el problema de las drogas y el alcohol.
- Desarrollar asesorías que fomenten el desarrollo de iniciativas y acciones de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- Informar a la comunidad acerca del problema y consecuencias del consumo de drogas.
- Capacitar a las instituciones, organizaciones públicas, privadas y comunitarias, en competencias metodológicas para abordar el tema de drogas.

### AMBITO EDUCACIÓN

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar.

El sistema propone vincular las estrategias y acciones preventivas de la oferta programática SENDA en la lógica del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que impulsa el Ministerio de Educación y en donde los establecimientos diseñan e implementan planes de acción. Para esto, se identifican 3 componentes a ser desarrollados: Gestión Escolar Preventiva, Involucramiento Escolar y Vinculación con el Medio Social. Cada uno de éstos propone una serie de actividades que buscan contribuir al logro del objetivo del componente y por ende del programa en general. Con el fin de garantizar una intervención coherente y sustentable se estima pertinente que los establecimientos implementen los tres componentes.

Descubriendo el Gran Tesoro, es un programa de prevención universal en educación Parvularia, dirigido a niños que cursan los tramos de medio mayor y primer y segundo nivel de transición (de 3 a 6 años).

Aprendemos a Crecer, es un programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas dirigidas a estudiantes que cursan de 1° básico a 6° básico.

La Decisión es Nuestra, es un programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas dirigidas a estudiantes que cursan de 7° básico a 4° medio.





## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS ALUMNOS (AS) Y COMUNIDAD ESCOLAR.**

El programa SENDA Previene busca trabajar en conjunto con la comunidad escolar la prevención del consumo de alcohol y otras drogas al interior de los establecimientos educacionales, a si aumentar la percepción de riesgo del consumo de alcohol y otras drogas en toda la población escolar, integrar a toda la comunidad educativa, directores, profesores, asistentes de la educación, apoderados y alumnos en la tarea de prevención y así poder disminuir los factores de riesgo los que predicen conductas de riesgo, en niños, niñas y adolescentes.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS APODERADOS.**

- Desarrollar aptitudes en familia que favorezcan la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, y fomentar relaciones constructivas al interior de las familias.

### **OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE DIRECTORES Y DIRECTIVOS.**

- Capacitar a los directores, directivos docentes (orientadores, encargados de UTP) en contenidos y programas de prevención, desarrollando políticas preventivas y orientadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- Promover la mantención de los niños y adolescentes en el sistema escolar y apoyar a los que se encuentren en riesgo de deserción.
- Crear un protocolo de derivación.
- Posicionar el rol preventivo que les toca cumplir como actores relevantes de la comunidad educativa y propiciar su compromiso profesional con la prevención del consumo de alcohol y drogas entre los estudiantes.

### **OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.**

- Propiciar una reflexión crítica sobre estrategias utilizadas para integrar el tema de la prevención en sus prácticas pedagógicas y laborales entregando herramientas que les permitan participar de la implementación de la oferta preventiva de su desempeño profesional.
- Guiar y aplicar los contenidos y actividades del programa, orientado a hacia la prevención.
- Sensibilizar a los docentes en la labor preventiva y educativa frente a posibles situaciones de riesgo presente en los alumnos y las familias, a través de talleres socioeducativos.

### **ACTIVIDADES**

- Aplicación del material Continuo Preventivo de pre- kínder a cuarto año medio.
- Capacitación a padres y apoderados.
- Capacitación en aplicación del continuo preventivo



- Capacitación en detección temprana, y detección precoz dirigida a docentes y asistente de la educación
- Conversatorios estudiantiles.
- Obras de teatro
- Actividades extraprogramáticas (presenciales y virtuales)
- Focalización de escuela, (Liceo Darío Salas)

### **RESPONSABLES**

- Director DAEM
- Directores de establecimientos
- Orientador o profesor encargado del programa,
- Educadoras de párvulo, docentes de básica y media
- Asistentes de la educación
- Coordinadora de SENDA Previene
- Profesional de apoyo encargada del ámbito de educación.
- Dupla Psicosocial DAEM

### **RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

Profesor Capacitado para la aplicación del material de SENDA

Equipo Psicosocial para dar apoyo al programa senda en capacitaciones con talleres socioeducativos.

Directores, profesores, jefes de UTP, profesionales PIE, que participen activamente de las capacitaciones de SENDA.



## **1.5 EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y BUEN TRATO.**

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA COMUNA**

Desarrollar acciones que permitan el aprendizaje y la mejora de la convivencia escolar, basada en el respeto, el diálogo, la participación activa de los distintos actores de la comunidad escolar: alumnos, profesores, asistentes de la educación y apoderados, a través de la promoción de la equidad de género y formación ciudadana de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje integral, inclusivo y de calidad para todos los y las estudiantes.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DIRECTORES Y DOCENTES DIRECTIVOS.**

- Generar y desarrollar, en los alumnos, habilidades destrezas y competencias relacionadas con su desarrollo personal y social.
- Desarrollar, potenciar y promover habilidades de buen trato en estudiantes, educadoras, educadores, asistentes de la educación y apoderados que permitan una interacción armoniosa y positiva entre ellos mismos.
- Promover la participación activa, de todos los actores de la comunidad educativa, en el tema de la convivencia escolar y buen trato
- Generar buenas prácticas de convivencia entre todos los actores de la comunidad escolar que permitan un buen ambiente de aprendizaje.
- Fomentar políticas, prácticas y cultura de respeto y no discriminación vinculada a las relaciones de género.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS Y COMUNIDAD.**

- Realizar diagnósticos en los distintos cursos que permitan planificar acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar y buen trato en los establecimientos.
- Propiciar estrategias de resolución pacífica de conflicto, las cuales sean aplicadas por la comunidad escolar con la finalidad de generar aprendizajes significativos que permitan un proceso metacognitivo en los involucrados
- Promover acciones y medidas estratégicas orientadas a mejorar las relaciones interpersonales saludables y prevenir la agresión y violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Generar espacios, canales de expresión y oportunidades de aprendizaje que fomenten una cultura de inclusión y respeto a la diferencia, en sus más diversas modalidades, haciendo visible los resultados del esfuerzo y el talento de las personas, independientemente de su género, condición física, edad y situación social.



Diseñar, aplicar, evaluar y adecuar planes de gestión de convivencia escolar y buen trato a nivel comunal que promuevan la participación de las comunidades educativas y alineen con las directrices del MINEDUC, para promover el buen trato y prevenir la violencia y las acciones discriminatorias cualquiera sea su forma, además de la exclusión en los establecimientos educacionales.

- Conocer el proyecto educativo institucional de todos los establecimientos educacionales y participar de su elaboración y actualización, considerando la convivencia escolar y buen trato como un eje central.
- Participar en la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo con el criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo de cada establecimiento educacional.
- Articular los instrumentos directrices del establecimiento y las políticas nacionales sobre convivencia escolar y la asignatura de Orientación para favorecer la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de habilidades que les permitan aportar y adaptarse socialmente.
- Desarrollar instancias de colaboración y participación comunal en materia de convivencia escolar y buen trato, promoviendo el dialogo y acuerdos sobre mecanismos y procesos a seguir en contextos de relaciones sociales y afectivas de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Atender las necesidades emergentes de NNA, asistentes de la educación, docentes, y familia en situación de crisis sanitaria a partir de procesos de actuación que involucren la articulación de redes de apoyo local que permitan y faciliten la resolución de problemáticas.
- En el caso de denuncias de bullying, cada Profesor (a) Jefe, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el Protocolo del Ministerio de Educación y del Establecimiento Educacional, planteado en el Manual de Convivencia.



### **1.5.1 DUPLA PSICOSOCIAL.**

#### **DESCRIPCION Y OBJETIVO**

Está conformada por una Trabajadora Social y una Psicóloga, las cuales están encargadas de apoyar, orientar la labor de los diversos profesionales que trabajan con los niños, niñas y/adolescentes, además de colaborar de acuerdo a las necesidades tanto de estudiantes, apoderados y sus familias mediante intervenciones psicosociales, que apunten a disminuir el retiro, el ausentismo escolar, y además fortalecer las competencias parentales y el desarrollo integral de nuestros niños; lo que contribuirá en la mejora del aprendizaje de ellos mismos.

#### **FUNCIONES**

- Orientar, apoyar y realizar seguimiento (visitas domiciliarias) y derivación a los estudiantes que presentan problemáticas sociales, emocionales, conductas disruptivas y alto porcentaje de inasistencia que hayan sido derivadas desde cada establecimiento educacional.
- Informar y orientar a Directores, Docentes y Asistentes de la Educación, en temas y etapas del desarrollo evolutivo de niños, niñas y adolescentes, con el propósito de potenciar, entregar herramientas de apoyo metodológico conductual en el aula, comprender y manejar a aquellos alumnos con problemáticas que dificulten el aprendizaje.
- Contribuir al desarrollo de las fortalezas y potencialidades de las familias, a fin de que puedan utilizar más efectivamente sus capacidades de resolución de problemas y de enfrentamiento de situaciones en su vida cotidiana.
- Promover el desarrollo de redes sociales que funcionen como apoyo para las familias.
- Fomentar la coordinación de recursos para las familias, facilitando la interacción entre los sistemas.
- Organización de la entrega de servicio y recursos materiales a las familias en situaciones de emergencia.

#### **RESPONSABLES**

- Director D.A.E.M.
- Encargado y Coordinador de Convivencia Comunal
- Dupla psicosocial
- Directoras y Directores.
- Educadoras de Párvulos, Docentes de Básica y Media, Capacitados
- Asistentes de la Educación.
- Coordinadora UTP Pedagógica del DAEM
- Orientadores o Encargados de Convivencia Escolar en los Establecimientos

#### **RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

Docentes, Coordinadores Convivencia Escolar  
Psicólogos Programa PIE



## **1.6 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1.**

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.**

- Realizar e instalar acciones promotoras de la salud mental, el bienestar y el desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
- Detectar en niños y niñas de la comunidad educativa la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgo
- Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Derivar hacia la red de salud mental local a niños y niñas detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Desarrollar de forma permanente una red de apoyo local para el Programa.

### **BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.**

Las Unidades del Programa realizan acciones que trabajan de forma directa con la comunidad educativa, específicamente entre el primer nivel de transición y el cuarto año básico. En estas acciones el Programa involucra la participación de los estudiantes, sus padres y madres, profesores, directivos y la comunidad escolar en general.

### **UNIDADES DE INTERVENCIÓN.**

Unidad de Promoción: Enfocada en la realización e instalación de acciones promotoras de la salud mental, bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.

Unidad de Detección: Orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en niños y niñas de la comunidad educativa.

Unidad de Prevención: Dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo psicosocial y de salud mental dentro de la comunidad educativa.



Unidad de Derivación: Enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de niños y niñas detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada.

Unidad de Red: Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una red de apoyo local para el Programa.

Unidad de Evaluación y Seguimiento: Dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa.

## **RESPONSABLES**

- Director D.A.E.M.
- Coordinador comunal del programa.
- Directoras y directores.
- Ejecutoras del programa

## **RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

Docentes Coordinadores Convivencia Escolar

Psicóloga.

Profesora.

Coordinador.

Salas de Clases

Notebooks, Datas Shows, Subwoofer, Presentador Inalámbrico y Telones.

Coffee break para atender a los participantes de las jornadas.

## **COSTO DEL PROGRAMA**

El programa se financiará con recursos compartidos de DAEM y JUNAEB.



## **1.7 PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (P.M.E.)**

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO COMUNAL**

Gestionar y apoyar el diseño y la implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo, según lo dispuesto en la Ley 20.248 (Ley de Subvención Escolar Preferencial " SEP "), en las escuelas y liceo de la comuna para incrementar las oportunidades de una educación integral de calidad, mejorar los aprendizajes que se relacionan con los **Estándares de aprendizaje** de Lectura, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, privilegiando el apoyo en los **aprendizajes claves** de Lenguaje y Matemática, y favorecer el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO DOCENTE Y DIRECTIVOS EE**

Liderar el diseño e implementación del PME, resguardando el foco en la gestión pedagógica y el mejoramiento continuo de la gestión institucional, monitoreando y evaluando el impacto de las acciones para tomar decisiones oportunas en las áreas de gestión pedagógica, liderazgo, convivencia escolar y recursos. Además, adaptar el proceso pedagógico a las situaciones emergentes y contingencia sanitaria, resguardando el avance pedagógico de los y las estudiantes.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LOS ALUMNOS (AS) Y COMUNIDAD ESCOLAR**

Incrementar los aprendizajes y los niveles de logro de aprendizaje de los alumnos/as de la educación municipal en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, desarrollando habilidades a través de estrategias y acciones definidas en el PME que contemplen recursos humanos, materiales y didácticos.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS DOCENTES**

Implementar en un 100% aquellas acciones, de todas las áreas consideradas en el PME del EE, que propendan al mejoramiento de los aprendizajes de todos los y las estudiantes.

Implementar mediciones trimestrales a los estudiantes de todos los niveles educativos, que atiende el establecimiento, con el fin de identificar los avances curriculares y los objetivos de aprendizaje alcanzados y aquellos más descendidos para tomar decisiones respecto de los recursos humanos, materiales y didácticos, concretizado en planes remediales y estrategias adecuadas.

Participar del perfeccionamiento focalizado en estrategias para el desarrollo de habilidades y objetivos de aprendizaje con miras al desarrollo profesional docente, que permitan realizar clases efectivas, superando debilidades profesionales para favorecer el aprendizaje de los alumnos.

### **RESPONSABLES**

- Director DAEM
- Coordinadora Técnica Pedagógica
- Directores Establecimientos.



## **INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL**

El principal nudo crítico que presenta la comuna, con relación a la infraestructura educacional, hace referencia a la falta de regularización y certificado de higiene ambiental, lo que impide la ampliación de la infraestructura escolar y la extensión de la Jornada Escolar de la Educación Parvularia (JEC).

Desde el año 2015, con aportes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, el Departamento de Educación está realizando diversas intervenciones y mejoras a los establecimientos educacionales municipales y, gestionando a través de la SEREMI de Salud y Consultorías Externas, la regularización de los establecimientos de la comuna en lo que concierne al ámbito sanitario. Dadas estas circunstancias es que se continuará con la regulación de estos para la obtención favorable de los informes sanitarios y la adecuación del acceso a los establecimientos educacionales a sus dependencias para dar cumplimiento a la normativa que exige acceso universal, situaciones que deberán estar regularizadas para el traspaso a los Servicios Locales de Educación.

En la actualidad se encuentran todos los establecimientos educacionales con certificación TE1 al día, el 80% con informes sanitarios favorables, el 100% con mejoras e intervenciones realizadas por equipos certificados para la obtención de la certificación TC6, el 60% de las escuelas y liceo cuenta con un sistema de control de plagas de palomas que las ha erradicado casi en su totalidad.

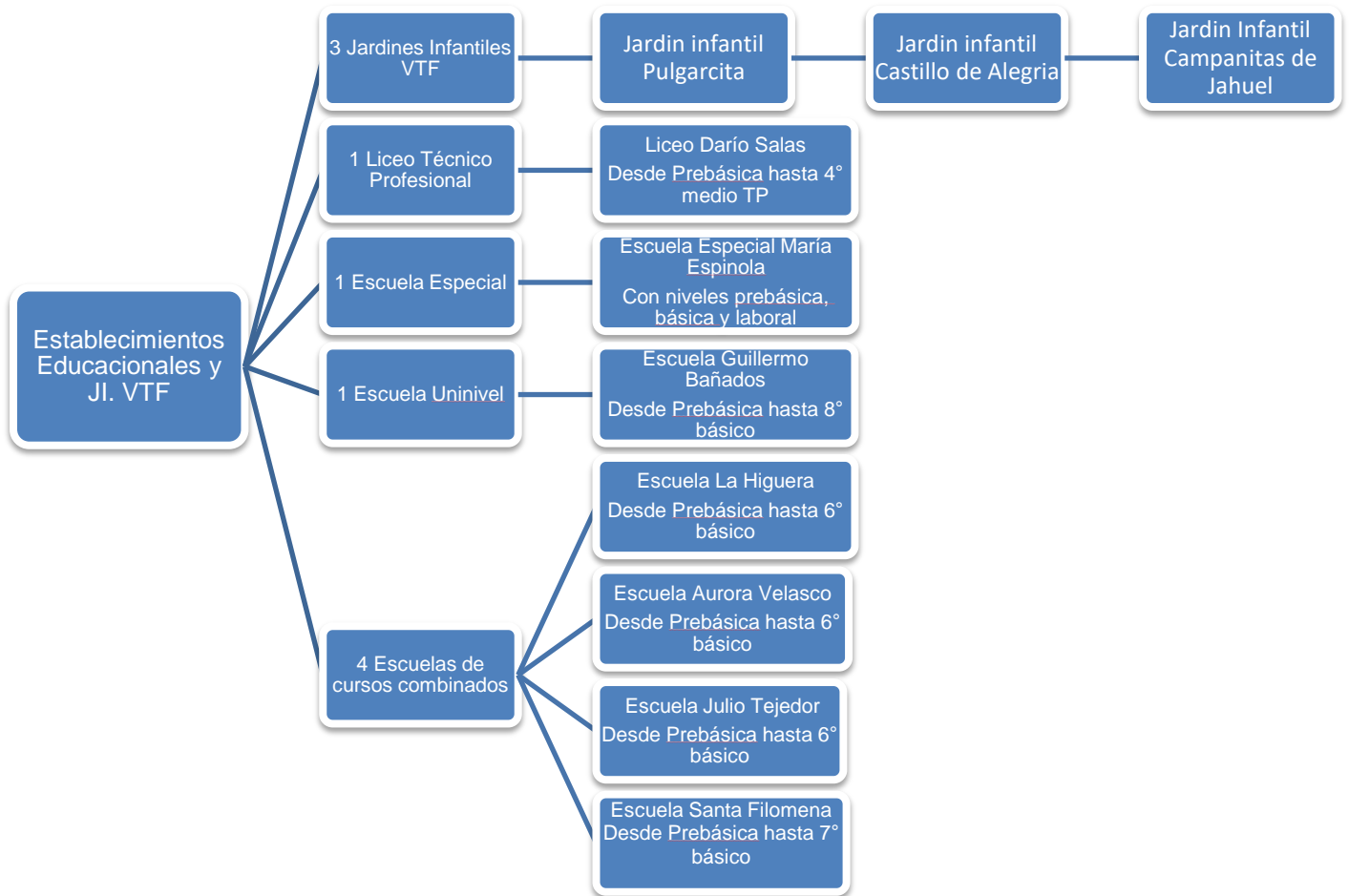
El Año 2020 los Jardines Infantiles VTF de la comuna obtuvieron el Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación: Resolución exenta 4003 (Jardín Infantil Pulgarcita) 4020 (Jardín Infantil Castillo de Alegría) 4021 (Jardín Infantil Campanitas de Jahuel).

A través del Fondo de apoyo a la Educación Pública 2018, el año 2020 se ejecutaron favorablemente los siguientes proyectos de Infraestructura con un total invertido de \$134.600.000:

<b>PROYECTOS INFRAESTRUCTURA FONDOS FAEP 2018 EJECUTADOS EN ENERO-MARZO 2020</b>	
MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE COCINAS, BAÑO MANIPULADORAS Y ENTORNO ESCUELA LA HIGUERA	\$ 34.600.000
MEJORAMIENTO SECTOR COCINA, BAÑO MANIPULADORAS Y BAÑOS ACCESO UNIVERSAL ESCUELA JULIO TEJEDOR ZUÑIGA	\$ 8.612.699
CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE MUROS, INSTALACIONES ELECTRICAS, COCINA-COMEDOR, BAÑO MANIPULADORA LICEO DARIO SALAS SANTA MARIA	\$ 53.055.681
MEJORAMIENTO SISTEMA ALCANTARILLADO Y NORMALIZACIÓN COCINA ESCUELA GUILLERMO BAÑADOS	\$ 4.362.587
MEJORAMIENTO SECTOR COCINA Y BAÑO MANIPULADORAS ESCUELA SANTA FILOMENA	\$ 6.335.746
MEJORAMIENTO SECTOR COCINA Y REVESTIMIENTO TABIQUES DE SALAS ESCUELA AURORA VELASCO PEREZ	\$ 13.286.722
MEJORAMIENTO COCINA, BAÑO MANIPULADORAS, MUDADOR ALUMNOS Y BAÑO ACCESO UNIVERSAL ESCUELA ESPECIAL MARIA REBECA ESPINOLA	\$ 9.447.179

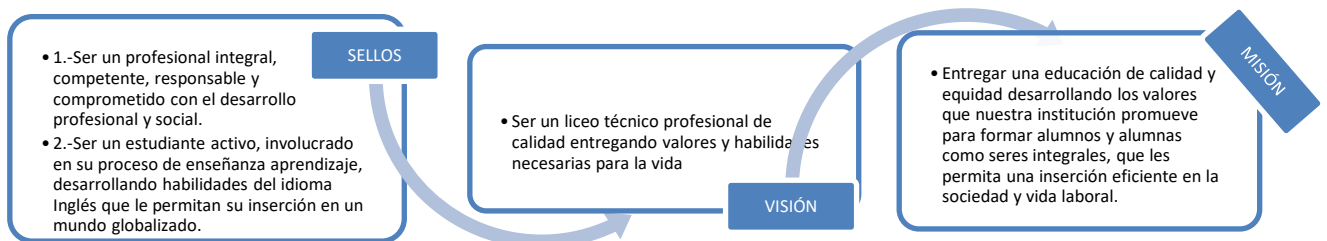
## ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

### 8.1. Descripción General de Los Establecimientos Educacionales de la Comuna



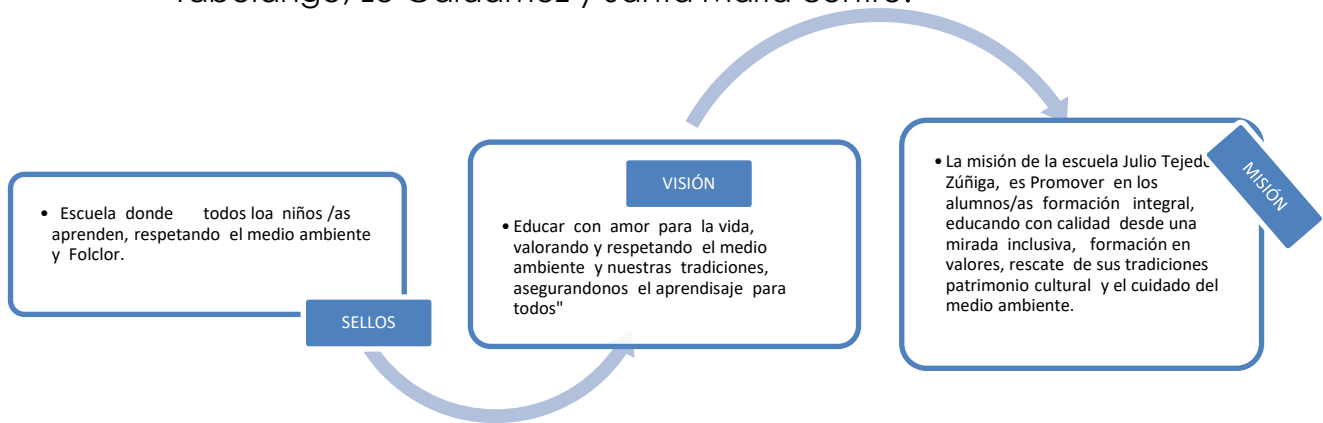
#### 8.1.1. Liceo Darío Salas

El Liceo Darío Salas está ubicado en el centro de la ciudad. Este Liceo cubre las necesidades educacionales de 422 alumnos desde educación Parvularia hasta educación media de una parte importante de la comuna, quedando parcialmente excluido a su acceso el sector de Las Cadenas, esto principalmente por falta de locomoción directa. Por otra parte, acceden alumnos (as) de la comuna de San Felipe y San Esteban.



## 8.1.2. Escuelas Rurales

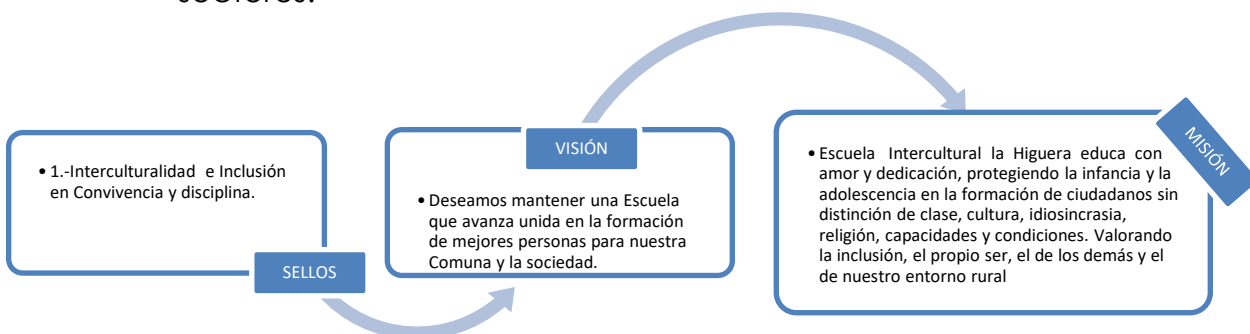
**8.1.2.1. Escuela Julio Tejedor de Jahuelito** de la localidad de Jahuelito, cubre las necesidades educativas, principalmente, de 80 alumnos (as) hasta sexto básico, de las localidades de Santa Filomena, El Zaino, Jahuelito, Tabolango, Lo Galdámez y Santa María centro.



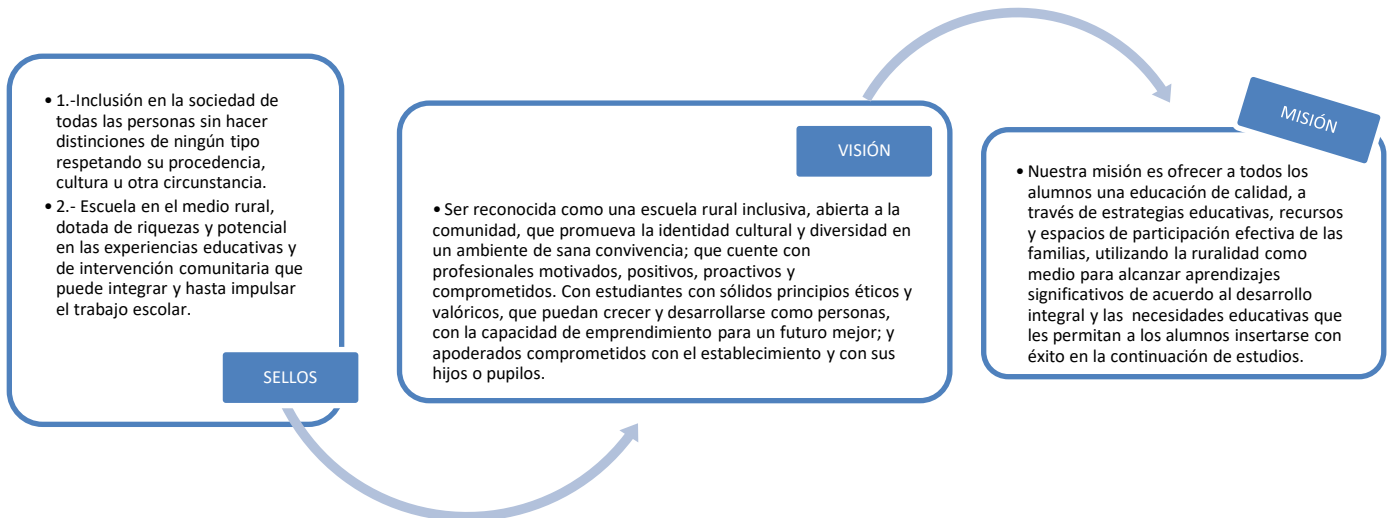
**8.1.2.2. Escuela María Espínola Espinosa** de la localidad de San Fernando, cubre las necesidades educativas, de 25 alumnos de niveles prebásica, básica y laboral de alumnos con capacidades diferentes y con necesidades educativas especiales permanentes de los diferentes sectores de la comuna de Santa María y abierta a niños y niñas de las Provincias de San Felipe y Los Andes.



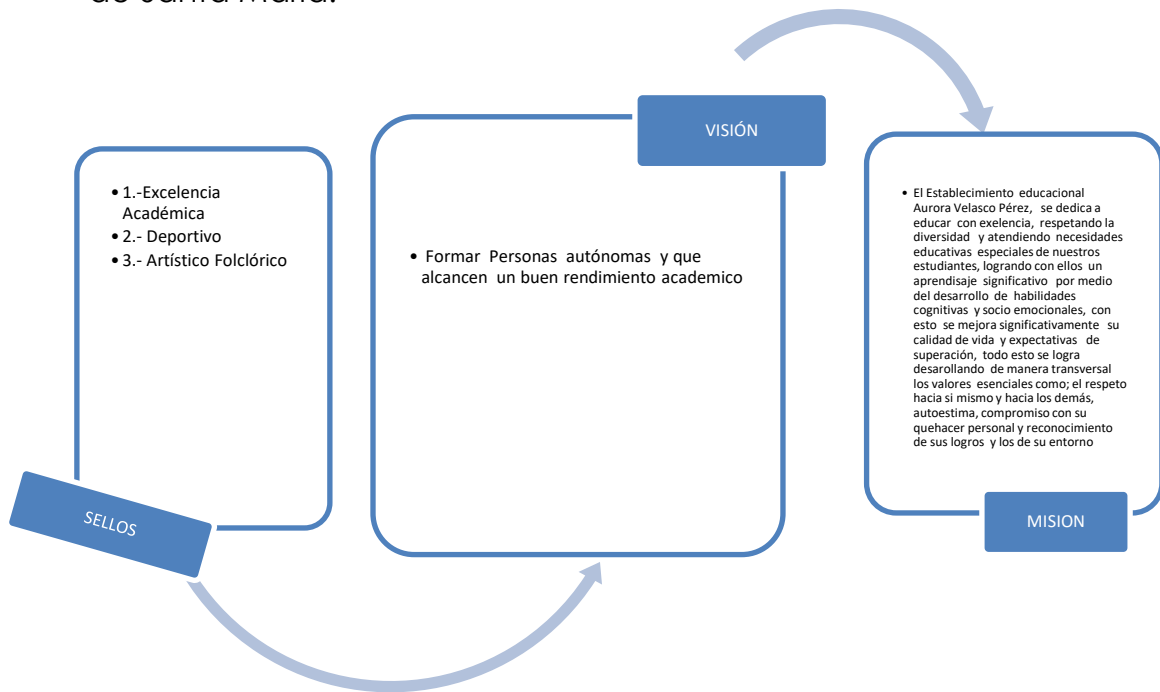
**8.1.2.3. Escuela La Higuera** de la localidad de La Higuera, cubre las necesidades educativas principalmente de 54 alumnos (as) desde Educación Parvularia hasta Sexto Básico del mismo sector, principalmente de la población y villa David del Curto, Villa Los Olivos, Lo Galdámez y otros sectores.



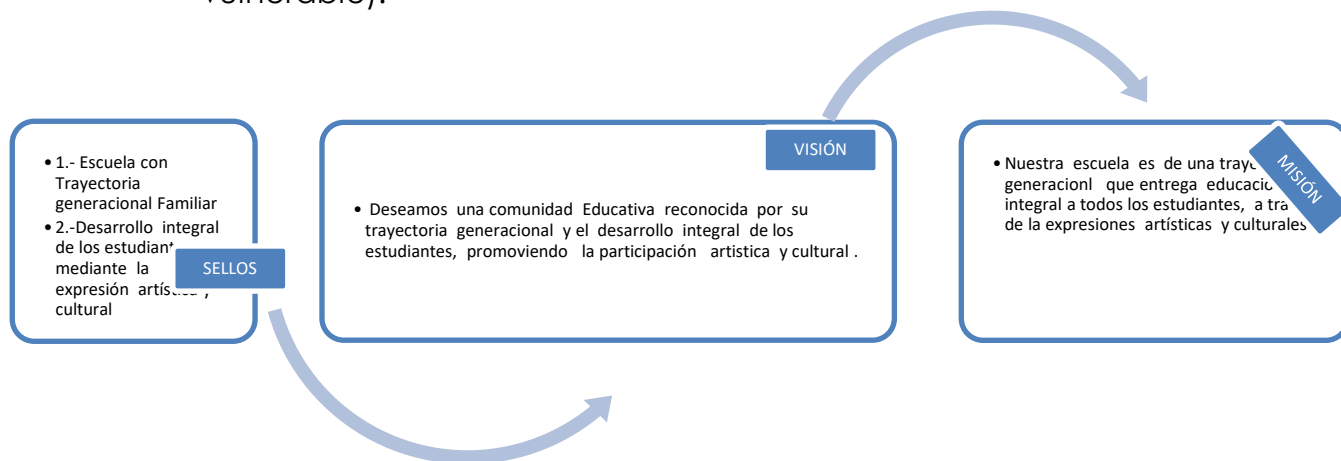
**8.1.2.4. La Escuela Santa Filomena**, de la localidad de Santa Filomena, cubre las necesidades educativas de 72 alumnos/as, desde Educación Parvularia a Séptimo Básico de la localidad Santa Filomena, sector El Llano y otros sectores.



**8.1.2.5. Escuela Aurora Velasco Pérez** de la localidad de Las Cabras. Ésta es la escuela más pequeña de la comuna y cubre las necesidades educativas de los habitantes de la localidad de Las Cabras. En esta escuela existen 58 alumnos (as), aunque muy pocos, de la zona urbana de Santa María.



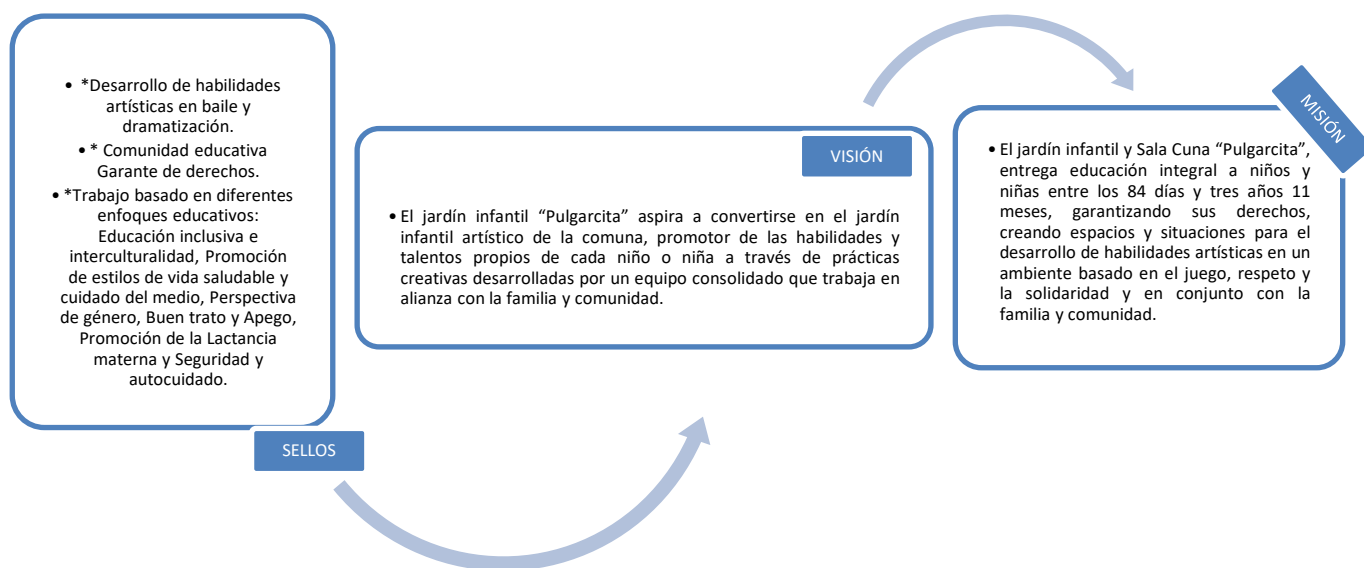
**8.1.2.6. Escuela Guillermo Bañados Honorato** de la localidad de Las Cadenas, cubre las necesidades educativas de 190 alumnos/as, desde Educación Parvularia hasta Octavo Básico, de las localidades de El Llano, El Pino, Las Cadenas, La Colonia, y Cerro Teucalán (sector altamente vulnerable).



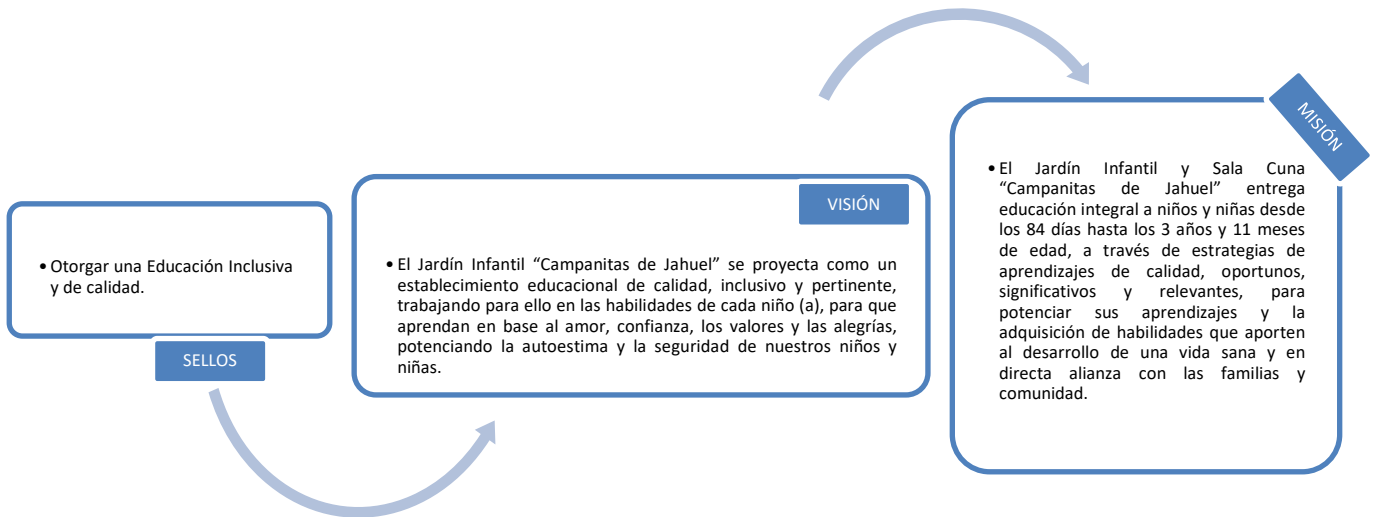
### 8.1.3. Jardines Infantiles VTF

**8.1.3.1 Jardín Infantil Pulgarcita.** Jardín infantil Pulgarcita está ubicado en el sector de El Llano, atiende a niños y niñas desde los 84 días a los 3 años 11 meses, tiene una capacidad para 52 párvulos en dos niveles de atención, los cuales se dividen en: Sala Cuna mixta con capacidad de 20 párvulos y nivel Medio heterogéneo con capacidad es de 32 párvulos.

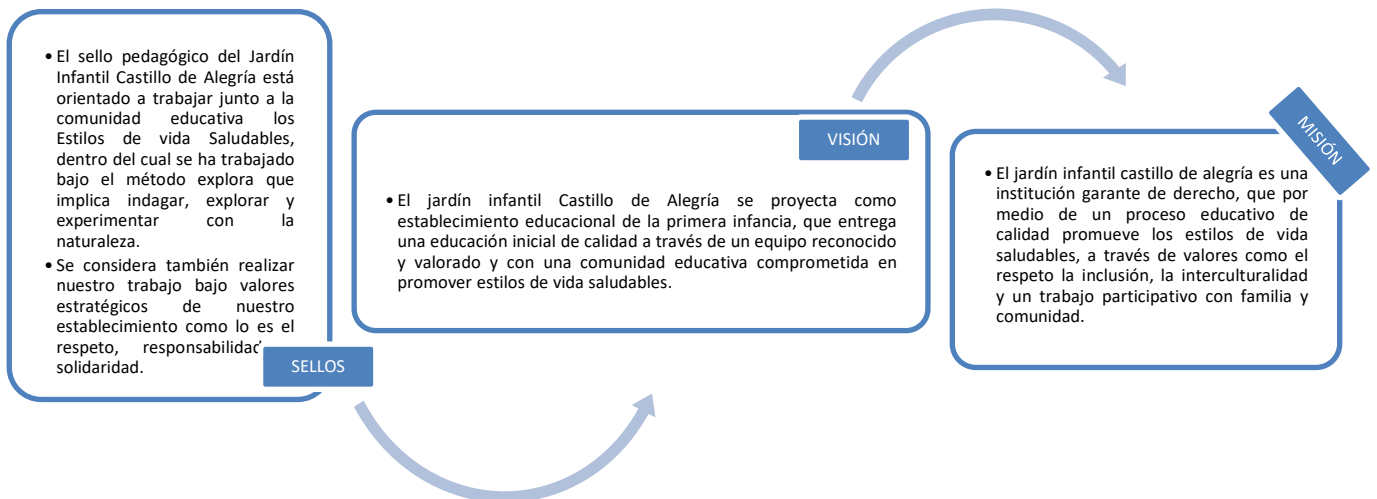
Actualmente tiene una matrícula total de 35 párvulos abarcando los sectores de: Calle Canto, Las Cadenas, El Llano, El Pino, El Tambo y Calle Ancha.



**8.1.3.2. Jardín Infantil Campanitas de Jahuel:** Jardín infantil Campanitas de Jahuel está ubicado en el sector de Santa Filomena, atiende a niños y niñas desde los 84 días a los 3 años 11 meses, tiene una capacidad para 52 párvulos en dos niveles de atención, los cuales se dividen en: Sala Cuna mixta con capacidad de 20 párvulos y nivel Medio heterogéneo con capacidad es de 32 párvulos. Actualmente tiene una matrícula total de 46 párvulos abarcando los sectores de: Santa Filomena, Lo Galdámez, La Higuera, Las Cabras, Santa María Centro, los cuales en su mayoría son trasladados en transporte escolar.



**8.1.3.3. Jardín Infantil Castillo De Alegría:** Jardín Infantil Castillo de Alegría se encuentra ubicado en la localidad de san Fernando a minutos del centro de la comuna de Santa María. Tiene una capacidad de atención para 52 párvulos de los cuales su rango etario varía entre los 84 días y los 3 años 11 meses. Se compone por dos niveles, sala cuna Heterogénea con una capacidad para 20 párvulos y nivel medio heterogéneo con capacidad de atención para 32 niños/as. En la actualidad nuestra institución tiene una matrícula de 37 párvulos, abarcando su atención a niños y niñas de las localidades de san Fernando, San José, Lo Calvo, Calle El Medio y el centro de la comuna, contando con transporte gratuito que traslada a los niños y niñas desde sus hogares hasta el Jardín Infantil.





### CAPACIDAD INSTALADA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES 2020

ESTABLECIMIENTOS	CAPACIDAD			MATRÍCULA Agosto 2020	SALAS / DEPENDENCIAS			
	Nº Salas	Capacida d Uso	% Uso	Alumnas Alumnos	Bibliote ca CRA	Integración y/o Diferencial	Gimnasio patio techado	Sala Enlaces
Esc. Especial María Espínola	6	90	30 %	27	1	1	1	1
Esc. La Higuera	4	120	38 %	46	1	1	1	1
Esc. Santa Filomena	5	169	49 %	83	1	1	1	1
Esc. Aurora Velasco Pérez	4	125	47 %	59	0	1	1	1
Esc. Julio Tejedor Zúñiga	4	80	100 %	84	1	1	1	1
Esc. Guillermo Bañados H.	10	400	43 %	174	1	1	1	1
Liceo Darío Salas	17	1000	41 %	408	2	3	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>1.904</b>	<b>46 %</b>	<b>881</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>8</b>



## PLAN DE ACCION 2021 - GESTIÓN D.A.E.M.

La Gestión de trabajo del D.A.E.M., buscará la participación activa y comprometida de las autoridades comunales, comunidad educativa y redes de apoyo comunales, provinciales, regionales y nacionales, basado en la dirección estratégica de instancia de información, reflexión administrativa, técnico pedagógica y de autoevaluación institucional lideradas por el Director D.A.E.M. e integrada por la totalidad de Directores de los Establecimientos Educacionales, y la Mesa Técnica Comunal que está constituida por docentes coordinadores de las distintas áreas de la educación municipal. Se deberá replantear y ampliar las acciones de gestión, atendiendo a los nuevos requerimientos emergentes a causa de la pandemia por COVID 19.

El Plan de Acción de D.A.E.M. estará centrado en cuatro áreas fundamentales:

1. Gestión Institucional (Establecimientos Educacionales)
2. Gestión Técnico-Pedagógica (Aula)
3. Gestión Administrativa Financiera (Recursos)
4. Gestión en Contexto de Pandemia.(Ajustes)

### 1. GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

- Diseñar y resguardar la ejecución de las políticas educativas comunales y ministeriales. Implementación de flexibilización y priorización curricular.
- Apoyar para la selección de personal.
- Proponer proyectos de mejoramiento de infraestructura.
- Decidir respecto del recurso pedagógico y material didáctico. Que permita implementar clases en el actual contexto educativo.
- Diseñar, orientar y sugerir iniciativas de mejoramiento pedagógico. Que permita implementar clases en el actual contexto educativo.
- Motivar, generar y propiciar, en los Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación, los espacios pedagógicos para la actualización en: **didácticas del aprendizaje**, **metodologías interactivas** y **formación profesional**, para aplicar las prácticas pedagógicas, que mejoren e impacten en los aprendizajes de niños, niñas y jóvenes, a través de acciones de Desarrollo Profesional Docente, en cada una de sus disciplinas, de manera que enriquezca el desarrollo de sus prácticas, refuerce su vocación y eleve su autoestima, todo orientado a ofrecer una educación de mejor calidad.
- Mantener sitios web institucionales con la finalidad de crear acceso a información a cada uno de los Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles V.T.F. y DAEM a través de Internet; además de la creación de un sistema de trabajo colaborativo y correo electrónico institucional para uso de los funcionarios y estudiantes mediante el uso de plataforma G-Suite for Education; creando de esta manera identidad y pertenencia institucional.





## 2. GESTIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA

- A.** Diseñar y coordinar acciones de la política educativa que se debe aplicar en el aula.
- B.** Apoyar y monitorear el diseño e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativos, enmarcados en la Ley SEP, con una cobertura de Pre kínder a 4° Año de Enseñanza Media, a objeto de mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes y en todas las asignaturas así como también los resultados en las evaluaciones y/o mediciones educativas externas (SIMCE) y ATEs.
- C.** Será prioridad, de esta Dirección de Educación, buscar mecanismos que contribuyan a lograr los estándares de aprendizajes, en los alumnos y alumnas a través del uso de Estrategias Pedagógicas Innovadoras y que comprometan la participación de todos los agentes educativos.
- D.** Generar espacios de atención, desarrollo y contención emocional de los distintos miembros de las comunidades educativas tendientes a regular dichos aspectos afectados por la crisis sanitaria.
- F.** Generar los espacios educativos necesarios para desarrollar el Programa de Talleres Comunes, que estarán orientados a promover e instalar en la comuna un sistema de formación continua entre pares, al servicio del mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de alumnos y alumnas de las escuelas de la comuna.
- G.** Promover, motivar y coordinar la práctica de actividades deportivas y recreativas culturales a través de la participación en Talleres Extraprogramáticos y de Formación Deportiva en los Establecimientos Educativos y jardines infantiles
- H.** Diseñar, planificar, ejecutar y monitorear los Planes de Superación Profesional.
- I.** Planificar y diseñar acciones, con fondos "SEP o FAEP" para el Desarrollo Profesional Docente (talleres, perfeccionamiento, etc.) Relacionados a los nuevos requerimientos ministeriales (decreto 67) y necesidades emergentes por COVID 19 (alfabetización digital, evaluación de aprendizajes en casa, contención afectiva/emocional)
- J.** Implementación de Plan de Calidad Lectora "En Santa María Todos Leemos"

## 3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

- A.** La **PROBIDAD**, es la base fundamental de la gestión de esta Dirección de Educación. Será responsabilidad del encargado de Finanzas y del encargado de adquisiciones mantener un registro de información expedita del movimiento Financiero actualizado y de facturación por adquisiciones, con el respaldo auténtico que justifique cada documento.
- B.** El **D.A.E.M.** Será quien actúe como abastecedor del material didáctico, insumos computacionales, material de aseo y otros rubros autorizados que las escuelas y liceo necesiten, especialmente en contexto de pandemia.



**C.** La dotación docente y asistentes de la educación de las escuelas, liceo, jardines VTF y del Departamento de Educación (DAEM), serán objeto de un acabado estudio con el propósito de atender las necesidades que signifiquen realizar ajustes, creando una indemnización a todo evento para el personal de los establecimientos y de la administración central del DAEM.

**D.** Por acogerse a la ley 20.159, el Departamento de Educación de Santa María solicitará al Ministerio de Educación, anticipo de subvención para indemnizar a los funcionarios que ya hayan optado por retiro voluntario y favorecer en el año 2021.

**E.** La edificación de nueva infraestructura, la dotación docente y equipamiento, será objeto de un acabado estudio, con el propósito de priorizar necesidades, ordenar desajustes en lo contractual y regularizar la inversión.

**F.** Se promoverá la participación de Proyectos, como el FAEP 2020 y otros, cuyos aportes provengan del estado, o con aporte municipal.

**G.** Estimular la política co-participativa de Administración con los diferentes Departamentos de la Administración Municipal.

**H.** Unificar criterios entre el D.A.E.M., Directores - Directoras y todo personal Docente y Asistente de la Educación dependientes de esta administración, para efectos de PROBIDAD, no realizar ninguna convenio comercial entre el personal de esta administración con sus pares y/o dependientes de esta Municipalidad que signifique contrato o adquisición de bienes de consumo e insumos de cualquier índole que comprometa recursos financieros de la dirección de educación y/o municipales y que sea hecha en forma furtiva con el propósito de obtener lucro de esto, de propio beneficio o a externos.

**I.** Realizar consulta a la Comunidad Escolar del Liceo Darío Salas para evaluar y definir la continuidad o el cambio de las carreras técnicas y, si se resuelve, el cambio de modalidad (Científico Humanista). Dicho proceso de evaluación se llevará a cabo el primer semestre del año 2021.

**J.** Orientar a los alumnos y apoderados de los cursos de Educación Básica, 1° y 2° medios de las proyecciones que tienen los jóvenes (niñas y niños) al tomar las opciones que ofrece la Educación Técnico Profesional que ofrece el Liceo Darío Salas con sus carreras de Administración mención Logística y Explotación Minera.

#### **4. GESTIÓN EN CONTEXTO DE PANDEMIA**

**A.** La seguridad (salud) y cobertura (educativa), es la base fundamental de la gestión de esta Dirección de Educación.

**B.** Será prioridad, de esta Dirección, buscar mecanismos que contribuyan a identificar y ajustar las acciones previstas en la Gestión institucional, Técnico pedagógica y Administrativa financiera, atendiendo el actual y futuro contexto educativo.



## PLAN MEJORAMIENTO EDUCATIVO D.A.E.M.

**OBJETIVO:** Implementar acciones en las áreas de gestión pedagógica, recursos, convivencia y liderazgo para facilitar y favorecer la gestión de los establecimientos educacionales a través actividades de desarrollo profesional docente, destinación de recursos humanos y pedagógicos según necesidades de los EE, administración y gestión diligente de recursos y actividades que potencien el liderazgo pedagógico de los equipos directivos y docentes mejorando prácticas en el aula y los aprendizajes de los estudiantes.

### METAS

Cumplir con el 100% de la entrega de recursos planificados y solicitados a tiempo por los Establecimientos Educacionales, según se ajusten a la normativa y subvención con la cual se solicitan, a través de la gestión del equipo de finanzas y adquisiciones.

Acompañar y Asesorar al 100% de las comunidades según las necesidades y solicitudes de éstas, a través de visitas al establecimiento, talleres con los docentes y equipos directivos, participación en instancias de visitas y asesorías de organismos externos y trabajo en red durante el periodo 2021

Implementar acciones o instancias de Desarrollo Profesional para el 80% de docentes, directivos y asistentes de la educación a través de la contratación de entidades que realicen cursos de actualización o especialización o de la ejecución de talleres, diálogos, reuniones, charlas y capacitaciones para los actores mencionados mejorando capacidades y prácticas pedagógicas en todos los Establecimientos Educacionales el año 2021

Movilizar los aprendizajes de los estudiantes del primer ciclo básico de las escuelas y liceo en las asignaturas de lenguaje y matemáticas disminuyendo en un 10% los niveles de insuficiente y elemental, a través de la implementación del programa leo primero, suma+, plan de mejoramiento de la calidad lectora comunal para durante el periodo 2021.

Mejorar prácticas pedagógicas en todos los establecimientos Educacionales entregando educación de calidad a través de perfeccionamiento docente en diversas áreas del desarrollo profesional.

Mejorar los aprendizajes, en todas las escuelas reflejando en los resultados de evoluciones estandarizadas SIMCE.

### ACTIVIDADES

1. Reuniones con Directores y UTP de los establecimientos educacionales para delinear estrategias que mejoren las prácticas pedagógicas, considerando el contexto sanitario.
2. Análisis de resultados de estrategias con monitoreo mensual.
- 3.- Análisis y reflexión de resultados de evaluación docente comunal y por establecimientos
- 4.- Análisis y reflexión de resultados de la Agencia de la Calidad de la Educación y del diagnóstico de las comunidades.
- 5.- Evaluación de impacto del trabajo desarrollado para mejorar los aprendizajes.
- 6.- Implementación de un Plan de Mejoramiento de la Calidad Lectora llamado "En Santa María todos leemos"



- a) Renovación e implementación de CRA como centro de lectura en los establecimientos educacionales.
- b) Participación de los EE en el Programa Ministerial Leo Primero.
- c) Capacitación de los encargados de CRA respecto de fomentar el disfrute por la lectura en los estudiantes y docentes.

d) Realizar actividades complementarias al currículum en los CRA de las Escuelas y Liceo o Biblioteca Pública para difundir su uso tales como talleres, charlas, redes, acciones de DPD.

e) Activar Red de Docentes de 1° básico y relevar necesidades de DPD para obtener estrategias de lecto escritura.

f) Implementar un plan de dominio lector en cada establecimiento educacional para monitorear velocidad, calidad y comprensión de la lectura.

7.- Orientación oportuna por parte del equipo DAEM sobre destinación de recursos según subvenciones y adquisición de recursos pedagógicos, humanos y santización cuando corresponda.

8.- Realización de Jornadas de reflexión pedagógica, comunidades de aprendizaje, cursos o talleres de actualización y/o especialización para docentes, directivos, asistentes de la educación.

9.- Acompañamiento a equipos directivos en los establecimientos educacionales.

#### **RESPONSABLES**

Director D.A.E.M. y de Directores/as de los Establecimientos Educacionales.

Equipo DAEM

Coordinador Pedagógico Comunal.

Encargados UTP de cada Establecimiento Educacional

#### **RECURSOS Y MATERIALES**

Materiales de apoyo impresos y virtuales

Equipos Multimedia

Registros y Libros de clases

#### **COSTO DEL PROGRAMA**

Se financiará con recursos DAEM; JEC; SEP; PIE; FAEP y Transferencias Municipalidad.

#### **INDICADORES**

Aprendizajes mejorados en todas las unidades educativas y en las pruebas estandarizadas.

Prácticas pedagógicas mejoradas en todas las unidades educativas.

100% docentes competentes o destacados

EGE o ELE reunido mensualmente en cada unidad educativa.

100% de alumnos de primero básico leen, en distintas velocidades según sus capacidades.



## PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN AÑO 2021

Considerando la ley 20.903, que crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente para definir los tiempos de horas lectivas y no lectivas, distribuyendo la jornada laboral de los docentes en 65-35 y en 60-40 para aquellos docentes que trabajen en el primer ciclo básico y en un curso que tenga más del 80% de alumnos prioritarios. Ante esto, la dotación docente debió adecuarse conforme a la matrícula y a la cantidad de horas que dicha ley y su respectivo reglamento lo determinó. La entrada en vigor de esta ley fue en Julio de 2017, y los directores/as junto al equipo técnico del DAEM han ajustado la carga de horas docentes para el año 2019-2020 en el cálculo de la proporción antes mencionada, visualizando las nuevas necesidades de horas para resguardar el cumplimiento de la ley readecuando los horarios de los docentes para cubrir las horas faltantes con aquellas excedentes, evitando las nuevas contrataciones a menos que el posible aumento de matrícula lo requiera.

Es necesario destacar que el MINEDUC, propone el uso de recursos SEP para financiar el aumento de 5 puntos porcentuales entre el 35% y el 40% no lectivas. Igualmente es necesario considerar que, esta distribución, posiblemente afecte el funcionamiento de las unidades educativas, ya que tendrán que asegurar el 40% del 30% de las horas no lectivas para la preparación de las clases y evaluación para el aprendizaje, lo cual limitará, en cierta medida, aquellas funciones administrativas que el docente desarrolla en la escuela o liceo.

### ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO AREA "EDUCACION"

2021  
 INGRESOS

Código Cuenta Clasificador	Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	Sector Educación 2021
<b>115.05.00.000.000.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.391.587.000</b>
115.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad	2.745.685.000
115.05.03.003.001.001	Subvención Fiscal Mensual	1.092.710.000
115.05.03.003.001.002	Subvención para Educación Especial	259.089.000
115.05.03.003.002.000	Otros Aportes	786.377.000
115.05.03.003.002.001	Subvención Escolar Preferencial ley N°20.248	391.232.000
115.05.03.003.002.002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	216.275.000
115.05.03.003.002.999	Otros	1.000
115.05.03.003.003.000	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	1.000
<b>115.05.03.004.000.000</b>	<b>De la Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>	<b>396.844.000</b>
115.05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica	396.844.000
<b>115.05.03.099.000.000</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>53.000.000</b>
<b>115.05.03.101.000.000</b>	<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	<b>150.000.000</b>
<b>115.08.00.000.000.000</b>	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>46.057.000</b>
<b>115.08.01.000.000.000</b>	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>41.816.000</b>
115.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	6.873.000
115.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	34.943.000
<b>115.08.99.000.000.000</b>	<b>OTROS</b>	<b>4.241.000</b>
115.08.99.001.000.000	Devolut. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	4.240.000
115.08.99.999.000.000	Otros	1.000
<b>15.00.000.000.000</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>1.000</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.391.587.000</b>



**ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO AREA "EDUCACION"**

2021

**GASTOS**

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	Sector Educación 2021
<b>215.21.00.000.000.000</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2.942.067.000</b>
<b>215.21.01.000.000.000</b>	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>1.506.114.000</b>
<b>215.21.01.001.000.000</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>1.406.375.000</b>
215.21.01.001.001.000	Sueldos Base	<b>573.958.000</b>
215.21.01.001.002.000	Asignación de Antigüedad	<b>1.000</b>
215.21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	1.000
215.21.01.001.008.000	Asignación de Nivelación	<b>1.000</b>
215.21.01.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	1.000
215.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	<b>16.368.000</b>
215.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	7.584.000
215.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	8.784.000
215.21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	<b>750.000</b>
215.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	750.000
215.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	<b>5.014.000</b>
215.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	5.014.000
215.21.01.001.032.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	1.000
215.21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	162.354.000
215.21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	240.120.000
215.21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	99.105.000
<b>215.21.01.001.049.000</b>	<b>Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica</b>	<b>24.392.000</b>
215.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	11.787.000
215.21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica	12.605.000
215.21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	245.819.000
215.21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica	3.372.000
215.21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	35.120.000
<b>215.21.01.002.000.000</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>43.228.000</b>
215.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	43.228.000
<b>215.21.01.003.000.000</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>14.179.000</b>
215.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	<b>14.179.000</b>



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE SAN FELIPE  
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA  
DPTO. DE EDUCACIÓN

215.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	14.079.000
215.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	100.000
<b>215.21.01.004.000.000</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>729.000</b>
215.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	349.000
215.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	380.000
<b>215.21.01.005.000.000</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>41.603.000</b>
215.21.01.005.001.000	Aguinaldos	<b>27.000.000</b>
215.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	7.500.000
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	19.500.000
215.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	<b>4.758.000</b>
215.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	<b>9.645.000</b>
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	9.645.000
215.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	<b>200.000</b>
<b>215.21.02.000.000.000</b>	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>491.299.000</b>
<b>215.21.02.001.000.000</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>467.824.000</b>
215.21.02.001.001.000	Sueldos Base	<b>251.040.000</b>
215.21.02.001.002.000	Asignación de Antigüedad	<b>1.000</b>
215.21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	1.000
215.21.02.001.008.000	Asignación de Nivelación	<b>45.000</b>
215.21.02.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	45.000
215.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	<b>2.853.000</b>
215.21.02.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	1.000
215.21.02.001.009.004	Bonificación Esp. Prof. Encargados Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	1.000
215.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	2.851.000
215.21.02.001.011.000	Asignación de Movilización	<b>1.000</b>
215.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	1.000
215.21.02.001.013.000	Asignaciones Compensatorias	<b>88.000</b>
215.21.02.001.013.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	86.000
215.21.02.001.013.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	1.000
215.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias	1.000
215.21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	38.015.000
215.21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	49.810.000
215.21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	28.256.000



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE SAN FELIPE  
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
DPTO. DE EDUCACIÓN

215.21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica	<b>4.909.000</b>
215.21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	100.000
215.21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica	4.809.000
215.21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	69.476.000
215.21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	100.000
215.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	23.230.000
<b>215.21.02.002.000.000</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>13.035.000</b>
215.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	13.035.000
<b>215.21.02.003.000.000</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>652.000</b>
215.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	652.000
215.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	<b>688.000</b>
215.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	687.000
215.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	1.000
<b>215.21.02.004.000.000</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>111.000</b>
215.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	10.000
215.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	101.000
<b>215.21.02.005.000.000</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>8.989.000</b>
215.21.02.005.001.000	Aguinaldos	<b>3.500.000</b>
215.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.650.000
215.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	1.850.000
215.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	<b>1.150.000</b>
215.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	<b>4.250.000</b>
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	4.250.000
215.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	<b>89.000</b>
<b>215.21.03.000.000.000</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>944.654.000</b>
<b>215.21.03.001.000.000</b>	<b>Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales</b>	<b>27.000.000</b>
<b>215.21.03.002.000.000</b>	<b>Honorarios Asimilados a Grados</b>	<b>1.000</b>
<b>215.21.03.003.000.000</b>	<b>Jornales</b>	<b>1.000</b>
<b>215.21.03.004.000.000</b>	<b>Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo</b>	<b>884.794.000</b>
215.21.03.004.001.000	Sueldos	609.804.000
215.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	60.654.000
215.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	145.124.000
215.21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	69.212.000
<b>215.21.03.005.000.000</b>	<b>Suplencias y Reemplazos</b>	<b>500.000</b>





REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE SAN FELIPE  
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
 DPTO. DE EDUCACIÓN

215.21.03.006.000.000	Personal a Trato y/o Temporal	1.000
215.21.03.007.000.000	Alumnos en Práctica	2.400.000
215.21.03.999.000.000	Otras	29.957.000
215.21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley N°19.464	13.885.000
215.21.03.999.999.000	Otras	16.072.000
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>391.599.000</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>10.420.000</b>
215.22.01.001.000.000	Para Personas	10.420.000
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>21.196.000</b>
215.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	1.250.000
215.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	18.745.000
215.22.02.003.000.000	Calzado	1.201.000
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>911.000</b>
215.22.03.001.000.000	Para Vehículos	250.000
215.22.03.002.000.000	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	650.000
215.22.03.003.000.000	Para Calefacción	10.000
215.22.03.999.000.000	Para Otros	1.000
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>72.029.000</b>
215.22.04.001.000.000	<b>Materiales de Oficina</b>	<b>15.968.000</b>
215.22.04.001.001.000	Materiales de Oficina	15.968.000
215.22.04.002.000.000	<b>Textos y Otros Materiales de Enseñanza</b>	<b>7.000.000</b>
215.22.04.002.001.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	3.500.000
215.22.04.002.002.000	Textos y Materiales Específicos	3.500.000
215.22.04.003.000.000	<b>Productos Químicos</b>	<b>10.000</b>
215.22.04.004.000.000	<b>Productos Farmacéuticos</b>	<b>3.725.000</b>
215.22.04.005.000.000	<b>Materiales y Útiles Quirúrgicos</b>	<b>10.000</b>
215.22.04.006.000.000	<b>Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros</b>	<b>480.000</b>
215.22.04.007.000.000	<b>Materiales y Útiles de Aseo</b>	<b>24.850.000</b>
215.22.04.007.001.000	Materiales y Útiles de Aseo	24.850.000
215.22.04.008.000.000	<b>Menaje para Oficina, Casino y Otros</b>	<b>350.000</b>
215.22.04.009.000.000	<b>Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales</b>	<b>9.661.000</b>
215.22.04.009.001.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	9.916.000
215.22.04.010.000.000	<b>Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles</b>	<b>8.124.000</b>
215.22.04.010.001.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	8.124.000



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE SAN FELIPE  
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
 DPTO. DE EDUCACIÓN

215.22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	650.000
215.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	100.000
215.22.04.013.000.000	Equipos Menores	100.000
215.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	750.000
215.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales	150.000
215.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas	1.000
215.22.04.999.000.000	Otros	100.000
<b>215.22.05.000.000.000</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>35.823.000</b>
215.22.05.001.000.000	Electricidad	18.750.000
215.22.05.001.001.000	Electricidad	18.750.000
215.22.05.002.000.000	Agua	11.200.000
215.22.05.002.001.000	Agua	11.200.000
215.22.05.003.000.000	Gas	2.100.000
215.22.05.004.000.000	Correo	200.000
215.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	902.000
215.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	235.000
215.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	2.416.000
215.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	10.000
215.22.05.999.000.000	Otros	10.000
<b>215.22.06.000.000.000</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>136.900.000</b>
215.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	135.600.000
215.22.06.001.001.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	135.600.000
215.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	450.000
215.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	350.000
215.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	100.000
215.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	100.000
215.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	100.000
215.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	100.000
215.22.06.999.000.000	Otros	100.000
<b>215.22.07.000.000.000</b>	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>1.310.000</b>
215.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	1.000.000
215.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	250.000
215.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste	50.000
215.22.07.999.000.000	Otros	10.000



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE SAN FELIPE  
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
 DPTO. DE EDUCACIÓN

<b>215.22.08.000.000.000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11.100.000</b>
215.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	1.250.000
215.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	850.000
215.22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	8.750.000
215.22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares	150.000
215.22.08.999.000.000	Otros	100.000
<b>215.22.09.000.000.000</b>	<b>ARRIENDOS</b>	<b>59.760.000</b>
215.22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	59.750.000
215.22.09.003.001.000	Arriendo de Vehículos Esc Guillermo Bañados	12.500.000
215.22.09.003.002.000	Arriendo de Vehículos Liceo Darío Salas	13.200.000
215.22.09.003.003.000	Arriendo de Vehículos Jardín Infantil Castillo Alegría	9.850.000
215.22.09.003.004.000	Arriendo de Vehículos Jardín Infantil Campanitas de Jahuel	9.850.000
215.22.09.003.005.000	Arriendo de Vehículos Jardín Pulgarcita	9.850.000
215.22.09.003.006.000	Arriendo de Vehículos Otros	4.500.000
215.22.09.999.000.000	Otros	10.000
<b>215.22.10.000.000.000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>5.210.000</b>
215.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	5.200.000
215.22.10.999.000.000	Otros	10.000
<b>215.22.11.000.000.000</b>	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>33.970.000</b>
215.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones	10.000
215.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	29.750.000
215.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	4.200.000
215.22.11.999.000.000	Otros	10.000
<b>215.22.12.000.000.000</b>	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2.970.000</b>
215.22.12.002.000.000	Gastos Menores	1.440.000
215.22.12.003.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	500.000
215.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	1.000.000
215.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	10.000
215.22.12.006.000.000	Contribuciones	10.000
215.22.12.999.000.000	Otros	10.000
<b>215.23.00.000.000.000</b>	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>7.510.000</b>
<b>215.23.01.000.000.000</b>	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>7.500.000</b>
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	7.500.000
<b>215.23.03.000.000.000</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR</b>	<b>10.000</b>



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE SAN FELIPE  
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
 DPTO. DE EDUCACIÓN

215.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones	10.000
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.350.000
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	1.350.000
215.24.01.008.000.000	Premios y Otros	1.350.000
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	33.460.000
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	33.450.000
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	10.000
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.600.000
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	8.000.000
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	600.000
215.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	500.000
215.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción	500.000
215.29.05.999.000.000	Otras	1.000
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	16.500.000
215.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	15.500.000
215.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.000.000
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	6.178.000
215.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	6.177.000
215.29.07.002.000.000	Sistemas de Información	1.000
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	7.000.000
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	7.000.000
35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	1.000
	<b>TOTAL GASTOS .....M\$</b>	3.391.587.000



## **PROPUESTAS EDUCACIONALES 2021**

1. El departamento de educación promoverá e impulsará el proceso pedagógico de los jardines infantiles a partir de la articulación de servicios de apoyo, senda, gestión de convivencia escolar, dupla psicosocial.
2. El Departamento de Educación gestionará, durante el año 2021, la postulación a proyectos deportivos al IND (Instituto Nacional del Deporte), con el objeto de aumentar la cobertura de la actividad física y deportiva y disminuir los niveles de sobrepeso y obesidad, de los alumnos (as) de los niveles prebásicos, básicos y medios.
3. Potenciar las Carreras Técnicas Profesionales del Liceo Darío Salas, con una permanente difusión en los medios de comunicación local y provincial; propiciar encuentros promocionales dirigido a las escuelas municipalizadas de la comuna de Santa María, accediendo también a actividades pedagógicas desarrolladas por la red de apoyo curricular del Liceo Darío Salas, como son Universidades, Institutos Profesionales y Empresas Privadas.
4. Mantener equipos y laboratorios que permitan potenciar la carrera de Explotación Minera.
5. El departamento de educación dispondrá de un encargado y coordinador comunal de convivencia escolar y buen trato que gestionará los procesos de convivencia entre todos los actores de la comunidad escolar, además de actualizar reglamentos internos, protocolos de actuación y acciones según lo refiera la normativa vigente.
6. Por razones del servicio o desempeño profesional básico o insatisfactorio, o por proposición del director, siempre y cuando sus argumentos sean válidos, cualquier docente podrá ser destinado a otro establecimiento educacional de la comuna, dado que, por normativa, pertenecen a la Dotación Comunal de Docentes. En caso de estar mal evaluado tres veces consecutivas en nivel insatisfactorio o básico por el sólo ministerio de la ley 20.501, dejará de pertenecer a la dotación docente. Igualmente, aquellos docentes que tengan evaluación insuficiente, ya sea nivel insatisfactorio o básico, no podrán percibir la asignación SNED, según dictamen N°20.070, de 2015 de la Contraloría General de la República.
7. En consideración a los datos históricos (2006-2020) se observa una mayoritaria tendencia a la baja de la matrícula comunal municipal, lo que ha repercutido negativamente en el ingreso por subvención, sumado a una disminución real de la asistencia por circunstancias de fuerza mayor y estacionales, todo esto, repercute en una situación deficitaria del Área de Educación. Por lo tanto, se deja constancia que la fijación de la dotación Docente y Asistentes de la Educación podrá sufrir modificación en función de:
  - 1.- Variación en el número de alumnos de la comuna.
  - 2.- Modificaciones curriculares y planes de estudio.
  - 3.- Cambios en el tipo de Modalidad de educación que se imparte.



## **ADECUACIÓN EN LA DOTACIÓN DOCENTE 2021**

Considerando las facultades que, la Ley N° 19.070 y sus modificaciones, ley 20.501, entrega a las Municipalidades, se ha determinado lo siguiente:

### **1. Artículo 22 N° 5 del DFL N° 1:**

**“Reorganización de la entidad de Administración Educacional” y lo dispuesto en Artículo 42 del Estatuto Docente.**

**1.1 Destinaciones y adecuación docente** según matrícula de las escuelas al 25 de febrero del 2021

**1.2 Destinación** de docentes y asistentes de la educación, de los diversos establecimientos educacionales municipales de la comuna, según necesidad de las unidades educativas y artículo 1 N°27, Ley 20.501.

**1.3 Consolidación de equipo DAEM** incorporando la figura de Encargado/a de Convivencia Comunal y manteniéndolo, permitirá asistir a infantes y familias de jardines, y a alumnos y familias que presenten problemas sociales que repercutan en la asistencia regular a clases de niños y niñas de nuestras Escuelas y Liceo, contribuyendo a disminuir la tasa de deserción escolar y mejorar los aprendizajes.

**1.4 Readecuación de horas lectivas y no lectivas** de la dotación docente, según Ley 20.903

**1.5 Ajuste de horas JEC, SEP y PIE.** Según necesidades del Plan de Estudio en escuelas y liceo municipales.



## **JARDINES V.T.F.**

Los Jardines V.T.F. administrados por el Departamento de Educación de Santa María son tres y están ubicados en los sectores de Santa Filomena (Jardín Campanitas de Jahuel); El Llano (Jardín Pulgarcita); San Fernando (Jardín Castillo de Alegría).

### **OBJETIVO GENERAL**

Generar estrategias que potencien una educación de calidad e integral para la primera infancia, por medio de un trabajo coordinado con los jardines infantiles VTF, que aborde de manera integral el desarrollo de los niños y niñas, propiciando una adecuada articulación hacia el primer ciclo de educación básica.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Posicionar a los jardines infantiles VTF de la comuna de Santa María como establecimientos educacionales que entreguen educación a los niños y niñas desde los 84 días hasta 3 años 11 meses por medio de proyectos educativos reconocidos y consolidados en la comunidad.
- Entregar educación de calidad e integral bajo un clima cálido y de respeto, desarrollando un ambiente de aprendizaje enriquecido y permanente por parte de toda la comunidad educativa.
- Ser una red de apoyo a las familias de la comuna Santa María en la educación, cuidado y protección de sus hijos e hijas aportando a la formación de ciudadanos íntegros que sean un aporte a la comunidad.
- Crear y desarrollar estrategias de articulación con las escuelas y liceo municipales de la comuna de Santa María.

La capacidad de atención de cada establecimiento es de:

Nivel Sala Cuna Mixta:	20
Nivel Medio Heterogéneo:	32



### Dotación Funcionaria – Jardín Campanitas de Jahuel

N°	Nombre Completo	Código del Trabajo				Cargo
		R.U.T.	Indefinido	Definido	Total	
1	NELIDA REYES CORTEZ	15.760.455-4	44		44	Técnico
2	CAROL GUERRA PAEZ	16.333.932-3	44		44	Técnico
3	CANDY BERMUDEZ VEGA	15.091.192-3	44		44	Educadora
4	CAROL ESPINOZA RIQUELME	16.078.156-4	44		44	Técnico
5	BERNARDITA REYES CORTEZ	16.701.409-7	44		44	Técnico
6	MARIELA LOPEZ HERRERA	15.092.811-7	44		44	Técnico
7	ESTEFANY LEON CASTILLO	18.562.043-3	44		44	Técnico
8	MARTA MANCILLA LEIVA	12.773.612-K	44		44	Aux. Serv
9	FABIOLA CHAVEZ SILVA	12.599.832-1	44		44	Aux. Serv
10	EILEEN MUÑOZ TORREBLANCA	15.375.714-3	44		44	Directora
11	ERICA HERRERA LEIVA	19.131.554-5	44		44	Técnico
12	FRANCISCA HENRIQUEZ GARCIA	17.647.336-3	44		44	Educadora

### • Dotación Funcionaria – Jardín Castillo de Alegría

N°	Nombre Completo	Código del Trabajo				Cargo
		R.U.T.	Indefinido	Definido	Total	
1	GLORIA ALEJANDRA BARRIGA CATALDO	16.333.909-9	44		44	Directora
2	ANA FUENZALIDA CONTRERAS	17.301.106-7	44		44	Técnico
3	KAREM CARVALLO SILVA	13.980.411-2	44		44	Técnico
4	FABIOLA AHUMADA RAMIREZ	16.701.727-4	44		44	Técnico
5	GRISelda GUAJARDO BRUNA	13.184.317-8	44		44	Técnico
6	MOYRA CAROLINA MAYEA LOBOS	19.786.834-1	44		44	Técnico
7	CAROLINA VILCHES CHAPARRO	15.735.048-K	44		44	Técnico
8	ELISABETH VARGAS HERRERA	11.517.191-7	44		44	Técnico
9	YESLAINER HURTADO ARIAS	09.073.039-8	44		44	Aux. Serv
10	JOHANA MALDINI ALVAREZ	13.980.751-0	44		44	Aux. Serv
11	MARCELA VILLEGAS HERNANDEZ	15.977.238-1	44		44	Educadora
12	BARBARA OROSTICA QUIROGA	14.357.777-5	44		44	Educadora

### • Dotación Funcionaria – Jardín Pulgarcita

N°	Nombre Completo	Código del Trabajo				Cargo
		R.U.T.	Indefinido	Definido	Total	
1	SOLANGE IBACETA RETAMAL	16.702.032-1	44		44	Técnico
2	CEFERINA FARIAS BASUALTO	11.516.901-7	44		44	Directora
3	ALICIA CUELLAR BAEZ	11.188.847-7	44		44	Técnico
4	ORFELINA GAUGARDO LÓPEZ	10.753.871-2	44		44	Técnico
5	JOVANNA MORA SALINAS	13.751.938-0	44		44	Técnico
6	ANA HERRERA MONTENEGRO	11.729.130-8	44		44	Técnico
7	DORIS SILVA BAEZ	10.246.956-9	44		44	Aux. Serv
8	ALEJANDRA CONTRERAS MONTENEGRO	12.599.447-4	44		44	Educadora
9	MARIANA DONOSO GONZALEZ	17.971.222-9	44		44	Técnico
10	SOLEDAD SILVA CEPEDA	13.980.773-1	44		44	Aux. Serv
11	PETRONILA SOTO LAZCANO	08.162.089-K	44		44	Educadora
12	YARITZA FLORES MATURANA	18.852.906-2	44		44	Técnico





## DOTACIÓN DOCENTE 2021

Si resultara un aumento o baja de matrícula en las escuelas o liceo, se deberá realizar un ajuste de dotación con la finalidad de cubrir las horas que requieran los Planes Curriculares o prescindir de horas docentes de la dotación comunal.

- **Establecimiento Escuela La Higuera:**

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	R.U.T.	EDUCACIÓN BÁSICA						Total	Subsector
			JEC 2021		SEP 2021		PIE 2021			
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	Nelly Eduviges Antimán Bello	8.054.461-8	22		8	11		3	44	22 Aula - 19 Gestión
2	Alejandra Araya Fernández	11.516.907-6	37		1			3	41	1° y 2° Prof.Jefe
3	Maritza Vergara Rojas	15.091.633-k	32		1		3		36	3° y 4° Prof.Jefe
4	Jesús Ferrer Morales	17.971.193-1		36		1		3	40	5° y 6° Prof.Jefe
5	Juana Parra Cortés	13.746.599-k	7		23				30	1°2°3°4°5°6°
6	Liliana Díaz Morales	12.391.965-3			1		39		40	01 Hora Convivencia
7	Solange Rodríguez Silva	9.935.833-5	6						6	Educ.Física
8	María Susana Vilches Espíndola	9.882.116-3	7						7	Religión Católica
9	Sabina Andrea Toro Alarcon	12.655.852-K		4					4	Religión Evangélica
10	Carolina Martínez Alfaro	18.343.802-6		9					9	Música
11	Paulina Díaz Turrieta	16.991.231-9	6		3				9	Inglés
12	Rodrigo Maldonado Pantoja	13.449.402-6					6		6	PIE
13	Helmut Kauffmann Chivano	06.547.299-6				6			6	Taller de Inglés
14	Sandra Paola Zamora Lazcano	11.943.519-6		13					13	Educ.Párvulo
15	Walter Curilem Maldonado	17.646.461-5							18	Educador Tradicional



**HORAS PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE**

N°	Nombre Completo	R.U.T.	Código del Trabajo						Total
			JEC 2021		SEP 2021		PIE 2021		
			Indef.	Definido	Indefi.	Definido	Indefi.	Definido	
1	Oscar Montenegro Gómez	17.469.285-8						6	6
2	Luis Eduardo Saá Olgúin	15.761.795-8						6	6
3	Olga González León	8.067.521-6	32						32
4	Danilo Godoy Terraza	10.868.828-9	2						2
5	María Teresa Chávez Cortés	7.801.654-k	44						44
6	Christian Cossio Saldamando	14.743.883-4			2				2
7	María Antonieta Vargas Muñoz	9.909.839-2			5				5
8	Constanza Alvarez Contreras	18.852.677-2			5				5

• **Establecimiento Escuela Julio Tejedor:**

**HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE**

N°	Nombre Completo	R.U.T.	EDUCACIÓN BÁSICA						Total	Subsector
			JEC 2021		SEP 2021		PIE 2021			
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	Rosa Elena López León	13.363.501-7	25	13				3	41	1° y 2° Aula
2	Daniela Núñez Carreño	16.333.290-6	28		11			1,5	40,5	5° y 6° Aula
3	Miriam Alejandra Muñoz Lazcano	11.944.106-4	30	5	2			3	40	Educ.Párvulo
4	María de La Paz Valdés Lepe	15.760.859-2						44	44	PIE.
5	Bárbara Francisca Segura Miranda	16.334.142-5	31		5	2		1,5	39,5	02 hrs.Convivencia
6	Pamela Alejandra Silva Birta	10.209864-1	27		11	3		3	44	3° y 4° Aula Gestión
7	Jorge Solarí Ramírez	6.641.281-4	7						7	Religión Católica
8	Paulina Daniela Teresa Díaz Turrieta	16.991.231-9	3			6			9	Inglés
9	Javier Alberto Romero Airola	09.023.151-0		10					10	Música
10	Rodrigo Maldonado Pantoja	13.449.402-6						8	8	PIE



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE SAN FELIPE  
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
 DPTO. DE EDUCACIÓN

11	Solange Rodríguez Silva	9.935.833-5			3				3	Educ.Física
12	Helmut Kaufman Chivano	6.547.299-6				6			6	Taller de Inglés
14	N.N.							11	11	PIE.

**HORAS PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE**

N°	Nombre Completo	Código del Trabajo								Subsector
		R.U.T.	JEC 2021		SEP 2021		PIE 2021		Total	
			Indef.	Definido	Indefi.	Definido	Indefi.	Definido		
1	Liliana Marcela Herrera Calderón	10.982.007-5	36	5					41	Téc.Párvulo
2	María Ester Vargas Sánchez	09.729.876-9						12	12	Psicóloga
3	Luis Eduardo Saa Olguín	15.761.795-8						8	8	Fonoaudiólogo
4	Karin Valeria Herrera Acosta	15.090.700-4	44						44	Aux.Serv.Menores
5	José Danilo Godoy Terraza	10.868.828-9	4						4	Monior de Danza
6	Cristian Oscar Cossio Saldamando	14.743.883-4			2				2	Informático
7	María Antonieta Vargas Muñoz	09.909.839-2					5		5	Asist.Social (Dupla)
8	Constanza Álvarez Contreras	18.852.677-2					5		5	Psicóloga (Dupla)
9	María Victoria Céspedes Vargas	17.971.672-0			22	8			30	Psicopedagoga
10	Javiera Solange Herrera Oyanedel	20.301.581-K				30			30	Téc.Párvulos
11	Sergio Juan Donoso Cordero	08.744.177-6	44						44	Aux.Serv.Menores

• **Establecimiento Escuela Aurora Velasco:**

**HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE**

N°	Nombre Completo	EDUCACIÓN BÁSICA								Subsector
		R.U.T.	JEC 2021		SEP 2021		PIE 2021		Total	
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	Montenegro González Carlos Hernán	7.326.438 - 3	24		20				44	16 Aula 28 Gestión
2	Ahumada Aguirre Carmen Gloria	11.944.186 - 2	37		4		3		44	1° y 2°
3	Altamirano Flores Andrés Eduardo	15.090.867 - 1	27		7		3		37	5° 6° Aula
4	Celedón Vargas Karen Daniella	15.090.691 - 1	37		4		3		44	3° y 4°
5	Kauffmann Chivano Helmut	6.547.299 - 6				6			6	Taller de Inglés



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE SAN FELIPE  
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
DPTO. DE EDUCACIÓN

6	Vargas Galdámes Maricela de las Mercedes	11.729.960 - 0	35					3	38	Educ.Párvulos
7	Páez Rodríguez Marjorie Diana	16.686.034 - 2						44	44	PIE.
8	Maldonado Pantoja Rodrigo Andrés	13.449.402 - 6						6	6	PIE.
9	Rodríguez Silva Solange Lisbeth	9.935.833 - 5					3		3	Educ.Física
10	Díaz Turrieta Paulina Daniela Teresa	16.991.231-9	3		6				9	Inglés
11	Solari Ramírez Jorge	6.641.281-4	7						7	Religión Católica
12	Carolina Vanessa Martínez Álfaro	18.343.802-6		9					9	Música
13	Díaz Morales Liliana Carmen	12.391.965-3						3	3	PIE.

**HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE**

N°	Nombre Completo	R.U.T.	Código del Trabajo						Total	Subsector
			JEC 2021		SEP 2021		PIE 2021			
			Indef.	Definido	Indefi.	Definido	Indefi.	Definido		
1	Leiva Vega Erika Antonieta	12.774.884-5	44						44	Aux.Serv.Menores
2	Valeska Lubia Montenegro Moreno	13.652.766-5					9		9	Psicóloga
3	Veliz Bruna Natalia Paulina	16.076.912-2					6		6	Fonoaudióloga
4	Vargas Muñoz María Antonieta	09.909.839-2			5				5	Asist.Social (Dupla)
5	Álvarez Contreras Constanza	18.852.677-2			5				5	Psicóloga (Dupla)
6	Godoy Terraza José Danilo	10.868.828-9	2						2	Monitor de Danza
7	Cossio Saldamando Christian	14.743.883-4			2				2	Informático
8	Herrera Galdámez Daniela	16.334.114-k	30						30	Téc.Párvulo

• **Establecimiento Escuela Santa Filomena:**

**HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE**

N°	Nombre Completo	R.U.T.	EDUCACIÓN BÁSICA						Total	Subsector
			JEC 2021		SEP 2021		PIE 2021			
			Titular	Contrat a	Titular	Contrat a	Titular	Contrat a		
1	Díaz Turrieta Paulina Daniela Teresa	16991231-9	6		5				11	Inglés P.K a 7°
2	Gallardo Ahumada Nancy Melide	16076851-7	38		2		3		43	Prof. Jefe 5°y6°



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE SAN FELIPE  
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
DPTO. DE EDUCACIÓN

3	López Collao Natai Brijida	16701691-k					42		42	Prof. PIE
4	López León Elizabeth Verónica	13980778-2	37		2			4	43	Prof. Jefe3°y4°
5	Maldonado Pantoja Rodrigo Andres	13449402-6					6		6	Coord. PIE
6	Meza Espinoza Yessica del Carmen	09391781-2	38		6				44	Prof. Y Direcc.
7	Ponce Muñoz Mónica Isabel	13980523-2	10		23	4.5		1,5	39	3° 4°5° 6° 7°
8	Rodríguez Silva Solange Lisbeth	09935833-5	4						4	Prof. Ed. Física
9	Martínez Alfaro Carolina Vanessa	18.343.802.-6		9					9	Prof. Ed Musical
10	Silva Lobos Alejandra Stephanie	16.701.508-5	38		3		2		43	Prof.Jefe 1°y 2°
11	Toro Torres Alejandra Lorena	14.357.273-0	35		2		3		40	Educ.Parvulos
12	Rivas Cid Madelyn Vanessa	18.561.276-7						39	39	Prof. PIE
13	Vilches Espíndola María Susana Del Carmen	09.882.116-3	10						10	Prof. Religión
14	Kaufmann Chivano Helmut	06.547.299-6					6		6	Taller de Inglés
15	Karen Orozco Cabello	16.077.063-5		42					42	

HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE

N°	Nombre Completo	R.U.T.	Código del Trabajo						Total	Subsector
			JEC 2021		SEP 2021		PIE 2021			
			Indef.	Definido	Indefi.	Definido	Indefi.	Definido		
1	Bruna Veliz Natalia Paulina	16.076.912-2						9	9	Fonoaudióloga
2	Cordero Fernández Karen	12.949.127-2	44						44	Aux.Serv.Menores
3	Cossio Saldamando Christian	14.743.883-4			4				4	Informática
4	Godoy Terraza José Danilo	10.868.828-9	4						4	Monitor Danza
5	Núñez Fernández Francisca	18.854.298-0	30						30	Téc. Párvulo
6	Olguín Vargas Ana María	11.221.804-1	30						30	Téc. Párvulo
7	Osorio González Paola Carolina	15.092.866-4						38	38	Interp. Señas
8	Rojas Herrera Eliana Georgina	06.737.693-5	44						44	Administrativa
9	Vargas Muñoz María Antonieta	09.909.839-2			5				5	Asist. Social (Dupla)
10	Vargas Sánchez María Ester	09.729.876-9						14	14	Psicóloga
11	Álvarez Contreras Constanza	18.852.677-2			5				5	Psicóloga (Dupla)



• Establecimiento Escuela Especial María Espínola:

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	R.U.T.	EDUCACIÓN BÁSICA						Total	Subsector
			JEC 2021		SEP 2021		PIE 2021			
			Titular	Contrata	Titular	Contra ta	Titula r	Contra ta		
1	Ximena Liliana Vega Escudero	15.555.399-5	44						44	
2	Carlos Gonzalo Moyano Rojas	12.630.543-5		44					44	2 hrs.Conv.Esc
3	Jenifer Andrea Vega Rosas	15.761.074-0	36	08					44	
4	Solange Lisbeth Rodríguez Silva	9.935.833-5		10					10	
5	Ivette Beatriz Caniupan Garcés	14.157.203-2	44						44	10 hrs.UTP.

HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	R.U.T.	Código del Trabajo						Total	Subsector
			JEC 2021		SEP 2021		PIE 2021			
			Indef	Definid	Indefi	Definid	Indefi	Definid		
1	Isabel Eliana Castillo Silva	14.279.043-2		44					44	Téc.Párvulo
2	Natalia Paulina Bruna Veliz	16.076.912-2	8						8	Fonoaudióloga
3	Christian Cossio Saldamando	14.743.883-4	2						2	Informático
4	Daniella Andrea Carvallo Silva	15.090.908-2	44						44	Téc.Párvulo
5	Ana María Lazcano Herrera	9.838.043-4	44						44	Aux.Serv.Menores
6	Oscar Matías Montenegro Gómez	17.469-285-8	8						8	Psicólogo
7	Karen Marlene Muñoz Rojas	13.342.873-9	8						8	Kinesióloga
8	Víctor Antonio Muñoz Vera	14.515.098-1	44						44	Inspector de Patio
9	Patricia del Carmen Oyanedel Olguín	9.759.718-9	44						44	Secretaría
10	Olga Eliza Sáez Ponce	11.622.470-4	44						44	Téc.Párvulo
11	María Antonieta Vargas Muñoz	9.909.839-2	7						7	Asist.Social (Dupla)
12	Constanza Álvarez Contreras	18.852.677-2	7						7	Psicóloga (Dupla)



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE SAN FELIPE  
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
 DPTO. DE EDUCACIÓN

13	Jaime Enrique Jamet González	9.230.168-0		2				2	Monitor de Folklor
14	María Eugenia Molina Contreras	9.884.636-0	44					44	Aux. Serv. Menores
15	Stefany Alejandra Quijanes Martínez	16.991.579-2		13				13	Fonoaudióloga

• **Establecimiento Escuela Guillermo Bañados:**

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	R.U.T.	EDUCACIÓN BÁSICA						TOTAL 2019	Subsector
			JEC 2021		SEP 2021		PIE 2021			
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	Arturo Antonio Costa Araya	09.540.988 - 1	44						44	Director
2	Elizabeth Rebeca Pizarro Flores	08.221.821 - 1	37		4		3		44	Educ.Párvulos
3	Daniela Carolina Rozas González	14.305.620 - 1	37		4		3		44	Educ.Párvulos
4	Romina Andrea Pizarro Cordero	16.702.966 - 3	36				3		39	1° 4°
5	Nina Alexandra Mohrmann Álvarez	09.455.408 - K	14		16	1			31	Taller Dep.5°8° Cál.
6	Fabiola del Pilar Muñoz Millón	13.751.150 - 9	38		1		3		42	Enc.CRA. 1° A 8°
7	Karem del Tránsito Leiva Basáez	14.358.358 - 9	36		2		3		41	4° 5° Y 6° Aula
8	Tamara Alejandra Fernández Fernández	15.060.211 - 4	8		35			1	44	8° 35 hrs.UTP.
9	Melquicedec Luis Carray Vargas	09.778.747 - 6	38		2		4		44	5° A 8° Aula
10	Eliana del Rosario González Cordero	12.774.594 - 3	38		1		5		44	Aula
11	Jorge Solari Ramírez	06.641.281 - 4	19						19	1° A 8° Religión
12	Jenifer Carolina Bonacich Rivera	15.741.622 - 7	22			3			25	Educ. Física
13	Rodolfo Bonilla Díaz	06.652.061 - 7	7						7	Educ. Física
14	Alejandra Leonor Muñoz Allendes	10.164.756 - 0	22			2			24	1° a 4° 5° 6° Pre-B
15	Patricia Alejandra González Pizarro	08.995.694 - 3	6		38				44	4° 5° 8° Enc. Convi.Escolar
16	Pía Teresita Kilian Torrejón	16.077.878 - 4	32		3		3		38	1° Bco. Aula



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE SAN FELIPE  
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
 DPTO. DE EDUCACIÓN

17	Karina Valeria González Carvallo	17.468.479 - 2	16		25				41	6° Bco. Aula
18	Loreto Nicole Silva Olivares	15.092.572 - K	27		5	3		3	38	Aula
19	María Catalina Guiñez Lazo	16.852.144 - 8						44	44	PIE.
20	Loreto Yasmín Molina Osorio	16.702.940 - K						44	44	PIE.
21	Carmen Luz Estay de la Paz	12.019.557 - 3						44	44	PIE.
22	Rodrigo Andrés Maldonado Pantoja	13.449.402 - 6						6	6	PIE
23	Helmut Kauffmann Chivano	06.547.299 - 6			10				10	Taller de Inglés
24	Fernanda Valdés Pasten	16.703.055-6						12	12	PIE
25	Sandra Zamora Lazcano	11,943,519-6							31	Educ. Párvulos

HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE

Nº	Nombre Completo	R.U.T.	EDUCACIÓN BÁSICA						TOTAL	Función	
			JEC 2021		SEP 2021		PIE 2021				
			Indef.	Definido	Indef.	Definido	Indef.	Definido			
1	Luis Eduardo Saá Olguín	15.761.795 - 8						15	1	16	Fonoaudiólogo
2	Carmen Alicia Salgado Ibarra	11.895.101 - 8	44							44	Téc.Párvulos
3	Rosa Marlene Vega Basulto	11.943.750 - 4	44							44	Téc.Párvulos
4	Jaime Enrique Jamett González	09.230.168 - 0	14			4				18	Monitor de Folklor
5	José Esteban Chacón Ruiz	16.174.665 - 7				8				8	Instructor de Banda
6	José Cristian Agurto Morales	14.279.133 - 1	44							44	Inspector de Patio
7	Llasenia Anabela Gajardo Garrido	15.601.726 - 4		44						44	Inspectora de Patio
8	Carolina Andrea Sánchez Contreras	13.363.737 - 0	44							44	Secretaria Adm.
9	Juan Carlos Montenegro Bermúdez	06.407.746 - 5	44							44	Aux.Serv.Menores
10	Georgina de las Nieves Aedo León	09.774.218 - 9	44							44	Aux.Serv.Menores
11	Christian Oscar Cossio Saldamando	14.743.883 - 4				4				4	Informático





REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE SAN FELIPE  
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
 DPTO. DE EDUCACIÓN

12	María Antonieta Vargas Muñoz	09.909.839 - 2			7				7	Asist.Social (Dupla)
13	Constanza Estefanía Álvarez Contreras	18.852.667 - 2			7				7	Psicóloga (Dupla)
14	Valeska Lubia Montenegro Moreno	13.652.766-5			14				14	Psicóloga PIE
15	María Ester Vargas Sánchez	09.729.876-9			11				11	Psicóloga PIE

• **Establecimiento Liceo Darío Salas:**

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	R.U.T.	EDUCACIÓN BÁSICA						Total	Subsector
			JEC 2021		SEP 2021		PIE 2021			
			Titular	Contratada	Titular	Contratada	Titular	Contratada		
1	Karen Judith Alarcón Castro	13.751.843-0	39		2		3		44	4° Bás.
2	Jennifer Carolina Bonacich Rivera	13.980.241-1	17		1		0		18	Ed. Física
3	Katuska Aylim Bonacich Rivera	13.752.590-9	33			8	3		44	2° Ciclo
4	Rodolfo Bonilla Díaz	06.652.061-7	7						7	Ed. Física
5	Pablo Villarroel De La Hoz	17.164.236-1		20					20	Inglés
6	Mariela Patricia Herrera Cuevas	17.299.854-2	36		1		7		44	5° a 8° Lenguaje
7	Ana María López Olivares	12.600.328-5	34			7	3		44	2°-7°y 8°
8	Gloria del Carmen Lucero Olgún	09.074.655-3	1		43				44	UTP.
9	Sandra Del Rosario Cabrera López	11.423.043-K					44		44	PIE
10	Jenny Carol Astudillo Tapia	16.077.825-3	20		5				25	C. Med. Social
11	Lilian Lizbeth Casas Saá	21.870.861-7						34	34	PIE
12	Segundo Benjamín Chaparro Jimenez	10.452.992-5				44			44	Apoyo Sep/Insp.
13	Liza Soraya Espinoza Santis	14.504.832-K						44	44	PIE
14	Claudia Isabe2 Galdámez Lara	14.357.966-2		32					32	Educ.Párvulos
15	Carol Nicole Herrera Silva	16.702039-9			25				25	Apoyo Sep
16	Cecilia Del Carmen Hurtado Saá	8.103.251-3	30	11			3		44	Educ. Párvulos
17	Katherine Alejandra Aroca Manríquez	17.750.329-0						44	44	PIE.
18	María Alejandra León Lobos	08.577.160-4				14	30		44	PIE



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE SAN FELIPE  
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
DPTO. DE EDUCACIÓN

19	María Teresa Navia Varas	13.984.311-8					44		44	PIE
20	Yasna Del Rosario Oyanedel Silva	11.423.233-5	30		11		3		44	Ed. Párvulos
21	Carolina Elizabeth Oyaneder Oyaneder	15.091.407-8	35		3	3		3	44	Primer Ciclo
22	Chery Alejandra Pávez González	14.358.324-4	38		1		3		42	Primer Ciclo
23	Solange Lisbeth Rodríguez Silva	9.935.833-5	13		5				18	Primer/Segundo Ciclo
24	Ana Rosa Sánchez Tapia	15.092.091-4	37					3	40	Cs. Naturales
25	Silva Olguin Romina Silvana	14.358.324-4		8			25		33	4° Apoyo SEP. 8° bco.
26	Patricia Alejandra Tello Vicencio	09.015.550-4	35			6	3		44	Primer Ciclo
27	Claudia Andrea Urrejola Vera	13.980.392-2	29				6		35	Seg. Ciclo/Mat
28	Helmut Kauffmann Chivano	06.547.299-6			10				10	Apoyo Inglés
29	Rodrigo Andrés Maldonado Pantoja	13.449.402-6					6		6	PIE
30	Daniela Andrea Maldonado Vásquez	09.053103-4		8					8	Religión Católica
31	María Susana Vilches Espíndola	09.882.116-3	12		5				17	Religión Católica
32	Felipe Esteban Ramírez Correa	18.881.194-9		5					5	Religión Evang.
33	María Francisca Montenegro Vargas	14.358.021-0	5						5	Seg. Ciclo 8°
34	David Mora Pérez	18.440.035-9		14					14	Música
35	Raul Luis Bocaz Norambuena	8.668.125-0			30	14			44	Apoyo Insp
36	Josabeth Carray Muñoz	16.701.690-1	38		6				44	Inglés

**HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE**

N°	Nombre Completo	R.U.T.	EDUCACIÓN MEDIA						Total	Subsector
			JEC 2021		SEP 2021		PIE 2021			
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	ARANCIBIA BRANTE WALTER MAURICIO	9,371,178-0	44						44	Director
2	ASTUDILLO ROJAS KATTY VICTORIA	16,720,822-5		20	2				22	Qui/Fis/Biol
3	BONILLA DÍAZ RODOLFO	06.652.061-7	16	01					17	Educ. Física
4	BAEZ ORREGO VERÓNICA DEL PILAR	13,980,241-1		24.30				1,5	26	Módulos Esp. Minería
5	COSSIO SALDAMANDO CHRISTIAN OSCAR	14,743,883-4		22					22	Académias Micros



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE SAN FELIPE  
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
 DPTO. DE EDUCACIÓN

6	CORREA VARGAS PATRICIO ARNALDO	09.578.192-6		5					05	Filosofía
7	GONZÁLEZ ARANCIBIA MARIA ELIANA	9,196,240-3	39		0.30		4.30		44	Lenguaje
8	GUERRA PIMENTEL VERÓNICA PATRICIA	06,293,381-K	13		31				44	UTP Media
9	LLANCA CAMPOS ADELA DEL TRANSITO	09,189,674-5	33		5		6		44	Matemáticas
10	LOPEZ VARGAS RODRIGO ANDRÉS	14,103329-8		34					34	Módulos minería
11	MONTENEGRO VARGAS MARIA FRANCISCA	14,358,021-0	30.30				1.30		32	Historia
12	ORTEGA PIZARRO MIGUEL ALEJANDRO	16,991,522-9		12					12	Informática
13	MORA PEREZ DAVID	18,440,035-9	11						11	Música
14	VALDÉS PASTEN MARGARITA ALICIA	09,361,088-1		4		40			44	Orientación
15	VILLALOBOS AGUILERA FELIPE	16,302,369-5		40		4			44	Módulos Espec.
16	VILLARROEL DE LA HOZ PABLO	17.164.236-1		20		4			24	Inglés
17	URREJOLA VERA CLAUDIA ANDREA	13,980,392-2	9						09	Matemáticas
18	VILCHES ESPÍNDOLA MARIA SUSANA DEL CARMEN	09,882,116-3	9						09	Religión Católica

HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE

N°	Nombre Completo	Código del Trabajo							Total	Subsector	
		R.U.T.	JEC 2021		SEP 2021		PIE 2021				
			Indef.	Definido	Indefi.	Definido	Indefi.	Definido			
1	ALVAREZ CONTRERAS CONSTANZA ESTEFANIA	18852677-2	0	0	0	10	0	0	10	PSICÓLOGA (DUPLA)	
2	BRUNA VELIZ NATALIA PAULINA BELÉN	16,076,912-2	0	0	13	0	0	0	13	FONOAUDIÓLOGA	
3	CHACÓN RUIZ JOSÉ ESTEBAN	16,174,665-7	0	6	0	0	0	0	6	INSTRUCTOR DE BANDA	
4	GONZÁLEZ CISTERNA LUIS ARMANDO	18,854,267-0	0	0	22			0	0	22	APOYO CRA
5	GÓMEZ CAMPOS MARIA CRISTINA	09,532,330-8	44	0	0	0	0	0	44	PARADOCENTE	
6	HERRERA PINO EVELYN ORIEL	12,599,605-1	0	0	44			0	0	44	TÉC.PÁRVULO
7	MONROY ALVAREZ SANDRA CAROL	11,423,226-2	44	0	0	0	0	0	44	AUX.SERV.MENORES	
08	MONTENEGRO GÓMEZ OSCAR MATÍAS	17,469,285-8	0	0	0	0	30	0	30	PSICÓLOGO	



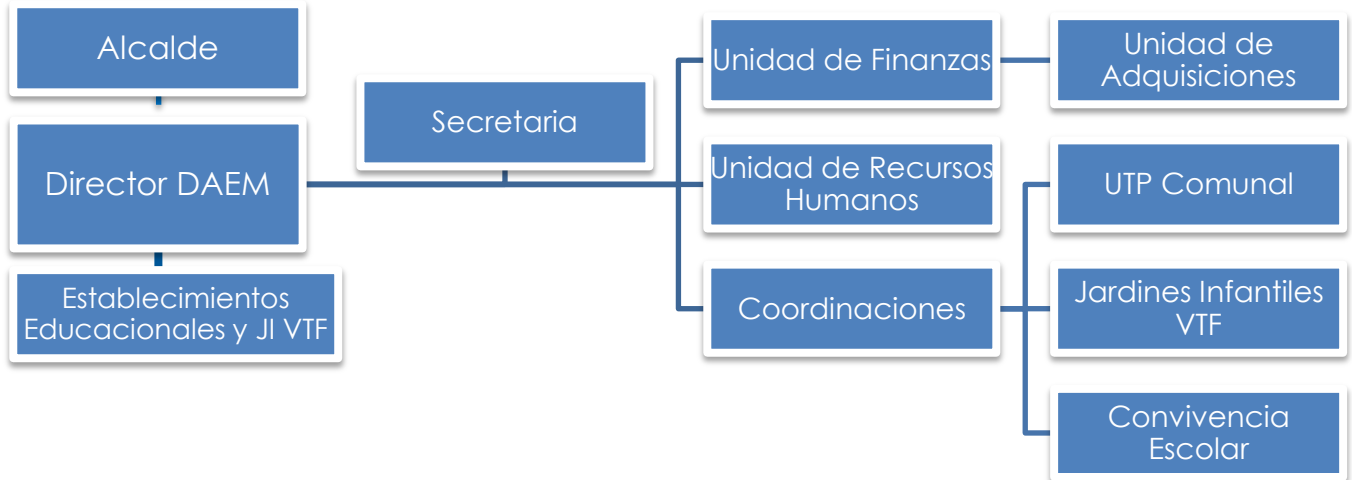
REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE SAN FELIPE  
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA  
 DPTO. DE EDUCACIÓN

09	GONZÁLEZ MONTENEGRO CHRISTIAN	12.401.402-6	44						44	AUX.SERV.MENORES	
10	MORENO SÁNCHEZ MARISOL	12.401.251-1			25				25	ASIST.APOYO PEDAGÓGICO	
11	PÁEZ LEPE ALDO AGUSTÍN	18,563,799-9	44		0	0	0	0	44	ADM. PARADOCENTE	
12	REYES ESTRADA XIMENA MARIA	11,554,510-8	44	0	0	0	0	0	44	PARADOCENTE	
13	RIQUELME CHÁVEZ MARIELA JUDITH	13,751,343-9	44	0	0	0	0	0	44	SECRETARIA CRA.	
14	RIVERA ELIZABETH ALEJANDRA	14,305,277-K	44	0	0	0	0	0	44	SECRETARIA ADM.	
15	SAA OLGUIN LUIS EDUARDO	15,761,795-8		0	0	0	0	14	0	14	FONOAUDIÓLOGO
16	SILVA MUÑOZ GUISELLE MACARENA	16,333,956-0	44	0	0	0	0	0	0	44	AUX.SERV.MENORES
17	SILVA VARGAS CARLA FRANCISCA	17,647,210-3	44	0	0	0	0	0	0	44	TÉC.PÁRVULO
18	VALLE ÁLVAREZ JAIME ANTONIO	13,752,367-1	44	0	0	0	0	0	0	44	AUX.SERV.MENORES
19	VALENZUELA TORREJÓN CAMILA	18,381,836-8		0	0	0	0	0	24	24	Terapeuta Ocupacional
20	VARGAS MUÑOZ MARIA ANTONIETA	09,909,839-2		0	0	0	10	0	0	10	ASIST.SOCIAL (DUPLA)
21	VARGAS SEGURA ZAHIRA NICOLE	11,329,693-3	44	0	0	0	0	0	0	44	PARADOCENTE
22	VICENCIO JOFRÉ STEFANIE	16.990.591-6		0	0	0	0	0	22	22	PSICÓLOGA
23	ZAPATA FIGUEROA ROSA ELDINA	12,765,891-9	44	0	0	0	0	0	0	44	PARADOCENTE
24	ZUÑIGA QUIROGA MARIA ROSA	10,559,224-8	44	0	0	0	0	0	0	44	AUX.SERV.MENORES



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Organigrama Departamento Administración de Educación Municipal.



### • DOTACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Nº	FUNCIONARIO	RUT	CARGO	Horas Contrato	Recurso
1	GONZALEZ SANTIBAÑEZ ROSALINDO	05.365.878-4	DIRECTOR DAEM	44	JEC
2	BRUNA QUIÑONES MARIA CRISTINA	10.440.939-3	ENCARGADA RECURSOS HUMANOS	44	JEC
3	GALDAMEZ CONTRERAS ALLAN	18.258.691-9	ENCARGADO COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROGRAMA HPV1	30	SEP
4	HERRERA GONZALEZ YASNA	11.943.012-7	ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES	44	SEP
5	HERRERA MONTENEGRO HERNAN	14.305.089-0	CONTADOR	44	JEC
6	MUÑOZ JUICA KAREN ROSARIO	13.915.641-2	COORDINADORA JI VTF	44	JEC
7	ROMO HERRERA MARIO	06.656.340-5	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	JEC
8	ROSAS VARAS ALFONSO	18.258.487-8	ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES	44	JEC
9	SALINAS LABRA LETICIA	18.112.950-6	AUXILIAR DE SERVICIOS	22	JEC
10	SILVA BIRTA VILMA	09.997.193-2	SECRETARIA	44	JEC
11	SILVA VALDEBENITO PEDRO NICOLAS	18.973.913-3	ADMINISTRATIVO CONTABLE	44	SEP
12	ZAPATA MARTINEZ ROMINA ANDREA	15.091.826-K	ENCARGADA UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA COMUNAL	44	SEP



En Santa María, a 12 de NOV, habiéndose analizado por el Concejo Municipal el PADEM 2021 y en específico el Presupuesto de Transferencia solicitada por el Departamento de Administración de Educación Municipal, en virtud de la dotación Directiva, Técnica, Administración central y Docentes propiamente tal para el año 2021, sus aspectos de funcionamiento en las diversas materias económicas evaluadas por cada Centro de Costo.

Apruébese lo que a continuación se indica:

1. Programas de Acción 2021, en lo Técnico Pedagógico y Administrativo Financiero del D.A.E.M.

2. Recursos humanos y financieros, matrícula proyectada para el año 2021 y Presupuesto de Transferencia Municipal, el consolidado correspondiente a los diversos centros de costos señalados en el Presupuesto de ingresos, gastos e inversión.

Déjese constancia que el presupuesto aprobado podrá sufrir modificaciones conforme a factores derivados de la reforma, variaciones en la Subvención, variación de dotación, resultados de negociaciones del sector Público, Colegio de Profesores o Modificaciones Presupuestaria realizada por la Municipalidad u otros que requieran análisis en su debida oportunidad.

Firman otorgando su aprobación con fecha 12 de NOV de 2020.

**CLAUDIO ZURITA IBARRA**

ALCALDE

**MARISOL PONCE CISTERNA**

CONCEJAL

**DANILO ARANCIBIA BRANTE**

CONCEJAL

**ELOY IBACACHE GONZÁLEZ**

CONCEJAL

**MARÍA CRISTINA MEZA ESPINOZA**

CONCEJAL

**JOSÉ GRBIC BERNAL**

CONCEJAL

**BORIS LEIVA NUÑEZ**

CONCEJAL